



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**EMITE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-013J3E001-E54-2022**

PARA CONTRATAR EL:

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO
PARA CENTRO DE DATOS 2022”**





ÍNDICE

DEFINICIONES

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. Información general.

- 1.1 Datos de la Convocante, Área Contratante y domicilio
- 1.2 Invitación a Cuando Menos Personas Electrónica de Carácter Nacional.
- 1.3 Número de Identificación de la Invitación.
- 1.4 Vigencia de la Contratación.
- 1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación.
- 1.6 Idioma.
- 1.7 Recursos para la Contratación.
- 1.8 Forma de Pago.
- 1.9 Crédito Externo o Garantía de Organismos Financieros.
- 1.10 Igualdad de Género.
- 1.11 Testigo Social.
- 1.12 Responsable del Procedimiento.
- 1.13 Modificaciones a los Requisitos de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. Descripción del servicio.

- 2.1 Condiciones de entrega
- 2.2 Partidas que Integran la presente Invitación.
- 2.3 Precio Máximo de Referencia.
- 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento.
- 2.5 Normas Oficiales.
- 2.6 Método de Prueba e Institución Pública o Privada que lo Realizará
- 2.7 Modalidad y Forma de la Contratación.
- 2.8 Modelo de Contrato.
 - 2.8.1 Garantías
 - 2.8.2 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil
 - 2.8.3 Penas Convencionales
 - 2.8.4 Deducciones

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3. Reducción de Plazos.

- 3.1 Calendario de Eventos.
- 3.2 Visita a las Instalaciones.
- 3.3 Lugar en donde se llevarán a cabo los Actos Públicos de la Invitación.
- 3.4 Propositiones a través del servicio postal o mensajería.
- 3.5 Propositiones Conjuntas
- 3.6 Propositiones.





- 3.7 Documentación distinta a la Proposición Técnica y Económica.
- 3.8 Rubrica de las Proposiciones Recibidas.
- 3.9 Actos de la Invitación
 - 3.9.1 Junta de Aclaraciones
 - 3.9.2 Fecha y Hora Límite para la Recepción de Proposiciones
 - 3.9.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
 - 3.9.4 Acto de Fallo
 - 3.9.5 Formalización del Contrato
 - 3.9.6 Relación de Documentos a Presentar por el Licitante Ganador Previo a la Firma el Contrato.

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES

4. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar

- 4.1 Requisitos Cuyo Incumplimiento No Afectan La Solvencia De La Proposición.
- 4.2 Causas Por Las Que Se Desecharán Proposiciones.
- 4.3 Declaración Desierta De la Invitación.
- 4.4 Cancelación De La Invitación.

APARTADO V. CRITERIO ESPECIFICO CONFORME AL CUAL SE EVALUARÁ LA PROPOSICIONES Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

- 5.1 Criterio De Evaluación De Proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

- 6.1.1. Documentación Legal Y Administrativa

APARTADO VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN Y ASPECTOS VARIOS.

- 7 inconformidades, Controversias, Controversias En Los Medios De Comunicación Electrónica Y Sanciones.
 - 7.1 Inconformidades
 - 7.2 Controversias.
 - 7.3 Sanciones
 - 7.4 Ley General De Responsabilidades Administrativas
 - 7.5 No Negociación de Condiciones
 - 7.6 Confidencialidad
 - 7.7 Acceso a la Información
 - 7.8 Rescisión Administrativa de Contrato
 - 7.9 Suspensión de la Prestación del Servicio
 - 7.10 Terminación Anticipada del Contrato





APARTADO VIII ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXOS:	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
ANEXO 1	DT-01	Descripción detallada del Servicio.
ANEXO 2	DLA-01	FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
ANEXO 3	DLA-02	FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con el contenido de la INVITACIÓN en la cual se establecen los requisitos de participación.
ANEXO 4	DLA-03	FORMATO de declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la LEY y artículos 7 fracción X, 49 fracción IX, 58 y del 65 al 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ANEXO 5	DLA-04	FORMATO para la declaración de integridad.
ANEXO 6	DLA-13	FORMATO para en caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presente la manifestación que acredite su estratificación.
ANEXO 7	DE-01	Formato para la elaboración de la carta compromiso de la PROPOSICIÓN NOTA: Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
ANEXO 8	DE-02	FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO del SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022” . ofertado. Los LICITANTES deberán presentar el precio unitario e importe total de la partida que se indica en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
ANEXO 9	SOLO EL GANADOR	FORMATO para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
ANEXO 10	FACILITAR PROCESO	FORMATO para la verificación de la recepción de los documentos entregados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO 11	FACILITAR PROCESO	Formato para la formulación de preguntas para la junta de aclaraciones.
ANEXO 12		Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación.
ANEXO 13		Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Invitación. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo, o en su caso lo podrán remitir a la ASIPONA VERACRUZ posteriormente vía fax o mensajería.
ANEXO 14		Modelo del CONTRATO.
ANEXO 15	DLA-08	FORMATO de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.





ANEXO 16		Modelo de fianza de Cumplimiento de Contrato.
ANEXO 17	DLA-14	FORMATO de declaración para el inicio de la PRESTACION del SERVICIO con la notificación del fallo.
ANEXO 18	DLA-15	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
ANEXO 19	DLA-05	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional.
ANEXO 20	COMPLEMENTO DEL DLA-11	Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio Ambiente.
ANEXO 21	DLA-09	Convenio de Confidencialidad.
ANEXO 22	DLA-10	Formato de manifestación escrita del cumplimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad.
ANEXO 23	DLA-11	Formato de manifestación escrita del cumplimiento de la Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio Ambiente.
ANEXO 24	DLA-12	Formato de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Para efectos de la presente INVITACION, se establecen las siguientes definiciones:

ASIPONA VERACRUZ O CONVOCANTE

Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

INVITACIÓN

Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los LICITANTES en esta INVITACIÓN para contratar el **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**

ÁREA CONTRATANTE

Gerencia de Administración y Finanzas, localizada en Avenida Marina Mercante N° 210 6° piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700

ÁREA REQUIRENTE

Gerencia de Planeación.

C.F.F.

Código Fiscal de la Federación.

COMPRANET

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las INVITACIONES y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de





inconformidad que hayan causado estado y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho Sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollará procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Con dirección electrónica en Internet:
<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

CONTRATO

Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta INVITACIÓN.

DE

Documento Económico

DT

Documento Técnico

DLA

Documento Legal Administrativo

LEY O LAASSP

LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRONICA

Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LEY.

LEY DE TRANSPARENCIA INVITACIÓN

LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Procedimiento de contratación contemplado en los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 al 40, 41 fracción XX, 42 y 43 de la LEY de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás correlativos de dicha LEY o de su Reglamento.

LICITANTE Y/O PARTICIPANTE

Persona física o moral que participa en la INVITACION (y) que haya manifestado su compromiso de participar en la INVITACION y presente su PROPUESTA técnica y económica.

OIC

Órgano Interno de Control en la ASIPONA VERACRUZ.

PROCEDIMIENTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional.

PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES

Integración de la documentación legal, PROPUESTA técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en el PROCEDIMIENTO que se describe a detalle en el **Apartado IV** de la INVITACION.

PROVEEDOR

Persona física o moral quien resulte ganador de esta INVITACION y con quien se celebre el CONTRATO correspondiente.

PUERTO

Puerto de Veracruz.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



REGLAMENTO

Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SERVICIO

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”, los cuales se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1.

SOLVENTE

Oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la INVITACION, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY.

SFP

Secretaría de la Función Pública.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público





APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. INFORMACION GENERAL

1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE, AREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 17 segundo párrafo, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, del 29 al 39, 40,41 Fracc XX, 43,46, 50, 52 y demás que resulten aplicables de la LEY en vigor y su REGLAMENTO; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas como Área Contratante, con domicilio fiscal en Avenida Marina Mercante N° 210, 7° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, y a solicitud de la Gerencia de Planeación como área técnica y requeriente, convoca a los interesados en participar en el PROCEDIMIENTO INVITACION A CUANDO MENOS TRES ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL **No.IA-013J3E001-E54-2022**, derivado de un contrato marco para la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022"**, los cuales se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1. mediante la siguiente INVITACION.

De conformidad al Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
 - iv Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control





correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

1.2 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realizará de forma Electrónica conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Esta Invitación es de Carácter Nacional conforme a lo dispuesto en el Artículo 28, fracción I de la Ley, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El número de la presente INVITACION a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS es: **No.IA-013J3E001-E54-2022.**

1.4 VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente INVITACION. No obstante, lo anterior; el plazo de vigencia del SERVICIO será de **747 días naturales** de servicio, contados a partir del día **16 de diciembre de 2022** siendo la fecha de término el día **31 de diciembre de 2024**

Por lo anterior, el LICITANTE ganador se sujetará al tiempo de prestación del SERVICIO como se describe en el **ANEXO 1** de la presente INVITACIÓN, aclarando que no podrá ofrecer **un plazo mayor** al señalados en el párrafo precedente.

- a) La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a **90, noventa días naturales** a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
- b) **747 (setecientos cuarenta y siete días naturales)** de SERVICIO, contados a partir del **16 de diciembre de 2022**, siendo la fecha de término el día **31 de diciembre de 2024**.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por la Subgerencia de Informática, el Proveedor y de los testigos respectivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LEY y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ASIPONA VERACRUZ, podrá solicitar al PROVEEDOR incrementar la cantidad de los BIENES EN ARRENDAMIENTO contratados, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido o, si él lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el PROVEEDOR acepte, la ASIPONA VERACRUZ convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los equipos arrendados, solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las





modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la ASIPONA VERACRUZ requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado del servicio y si cuenta con el consentimiento del PROVEEDOR, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá para caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la ASIPONA VERACRUZ, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la ASIPONA VERACRUZ.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

1.5 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar la contratación del servicio corresponderán a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

Las erogaciones que deriven del CONTRATO para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 estarán condicionados a que la ASIPONA VERACRUZ tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la LEY, 50 de la LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.6 IDIOMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

1.7 RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN

La presente INVITACION a cargo de la ASIPONA VERACRUZ, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2022, de conformidad con el Oficio 307-A.-2736, de fecha 13 de diciembre de 2021; con cargo a la partida presupuestal 32301, para celebrar la contratación del SERVICIO motivo de esta INVITACIÓN.

1.8 FORMA DE PAGO

No se otorgarán anticipos por la prestación del SERVICIO motivo de esta INVITACION.





El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, a través del Departamento de Tesorería de la ASIPONA VERACRUZ, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el PROVEEDOR, debiendo indicar la clave bancaria estandarizada (CLABE)., 24.5 pagos mensuales más IVA, cada uno, por mes de servicio devengado.

La ASIPONA VERACRUZ efectuará el pago por mes de servicio devengado con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior (respetando los días y horarios establecidos por la ASIPONA VERACRUZ para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá cargar los archivos electrónicos (**pdf y xml**) de su factura para pago en el Portal Electrónico denominado **Mediport** en la dirección electrónica <https://www.mediport.com.mx/mediportV2/Inicio/MPAcceso.aspx> ingresando con su usuario y contraseña ubicado en la página web de la ASIPONA VERACRUZ.

Asimismo, en ese mismo plazo el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura correspondiente para tramitar su pago.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.
2. Acta de verificación de equipo suministrado en el mes del arrendamiento, firmada de conformidad por el personal de la Subgerencia de Informática.

Así mismo la Gerencia de Planeación presentará ante la Gerencia de Administración y Finanzas el soporte documental siguiente:

3. Reporte mensual del servicio prestado por el PROVEEDOR, donde se incluyen la relación las deductivas y penalizaciones por incumplimientos del PROVEEDOR, en caso de existir. Este reporte deberá ser firmada por la persona designada por el PROVEEDOR y la Gerencia de Planeación.

Si lo anterior se cumple, se efectuará el pago respectivo, en un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus soportes, contados a partir del aviso emitido por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la ASIPONA VERACRUZ (aceptación de CFDI que satisface todos los requisitos fiscales) y previa prestación del arrendamiento, aceptado de conformidad por el Área Requirente de la ASIPONA VERACRUZ. Una vez efectuado el pago el proveedor deberá emitir y validar el CFDI de Pago, en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción del pago.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue a la ASIPONA VERACRUZ junto con la relación de los equipos arrendados motivo de la prestación del servicio, conforme a los términos de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y la ASIPONA VERACRUZ los reciba a satisfacción en los términos establecidos en la INVITACION.

En términos del artículo 90 del REGLAMENTO, se señala que en el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presente errores o deficiencias, la ASIPONA VERACRUZ dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias





que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la presentación del citado escrito o hasta que el PROVEEDOR realice las correcciones no se computará para efectos del pago. Asimismo, cabe mencionar que se considerará al respecto lo que resulte aplicable del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS, se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con el plazo solicitado cubriendo las especificaciones y demás características requeridas por la Gerencia de PLANEACION de la ASIPONA VERACRUZ, descritas y detalladas en la INVITACION, así como en la PROPOSICIÓN, conformada por las PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA del PROVEEDOR.

La ASIPONA VERACRUZ se reserva expresamente el derecho de reclamar el PROVEEDOR las indemnizaciones por la prestación del ARRENDAMIENTO deficiente, a través de la devolución del pago de lo indebido.

1.9 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

1.10 IGUALDAD DE GENERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2015, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

1.11 TESTIGO SOCIAL

Este procedimiento no considera la participación del Testigo Social.

1.12 RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

El servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de INVITACION, y todo lo relativo, es la Lic. IVETTE CUAHQENTZI SERRANO, Gerente de Administración y Finanzas y en su caso, este lo ejercerá a través de la C.P.A. SARA OLIVIA SASTRÉ LUNA, Subgerente de Administración de conformidad con el Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Octava, Fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

En sustitución de los servidores públicos anteriormente indicados, el funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento de INVITACIÓN, será el servidor público designado por la Gerente de Administración y Finanzas de la ASIPONA VERACRUZ, de conformidad con el Oficio que para tal efecto emita.

1.13 MODIFICACIONES A LOS REQUISITOS DE LA INVITACION A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL y la forma en que se actuará al respecto.





- a) La ASIPONA VERACRUZ podrá reducir o cancelar la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad del arrendamiento, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente, entre otras causas.
- b) Cualquier modificación que se requiera hacer a la INVITACION deberá publicarse en COMPRANET, modificaciones que estarán a disposición de los LICITANTES en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La ASIPONA VERACRUZ, requiere que los LICITANTES coticen el servicio descrito, de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta INVITACION y que se refiere al **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**, los cuales se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1 objeto de la presente INVITACIÓN, cuyo modalidad es el arrendamiento puro.

2.1 CONDICIONES DE ENTREGA DEL ARRENDAMIENTO:

Para la Partida ÚNICA la recepción satisfactoria del ARRENDAMIENTO se considerará una vez que el PROVEEDOR preste los mismos y cumpla con las condiciones descritas a detalle en el **ANEXO 1**.

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevos.
- Se asignará por partida y un proveedor se le puede adjudicar mas de una partida.
- Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la ASIPONA Veracruz les indique, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el presente anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por la ASIPONA Veracruz.
- El Proveedor deberá entregar dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración, puesta a punto de los equipos requeridos por la ASIPONA Veracruz, con aprobación de la misma.
- Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware y Software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato.
- El Proveedor de los equipos para el centro de datos deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
- **El tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la ASIPONA Veracruz les indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor a 90 días partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.**
- Se deberá brindar soporte técnico telefónico ilimitado 24x7x365 para la solución de problemas, el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos. Para las zonas foráneas el tiempo de reparación deberá ser no mayor a dos días naturales con reemplazo de partes; a partir del levantamiento del reporte.





- Para las zonas foráneas el tiempo de atención en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación deberá ser no mayor a dos días naturales (24x7x365) con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- Deberá realizar la entrega de los equipos para Centro de datos requeridos por ASIPONA Veracruz en los domicilios indicados.
- El Proveedor deberá contar con medios de Comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a la ASIPONA Veracruz.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El Proveedor deberá preinstalar previo a la entrega de los equipos para centro de datos el software correspondiente al Sistema Operativo requerido por la ASIPONA Veracruz.
- El Proveedor será responsable de que la totalidad de componentes que conformen los equipos sean compatibles.

El PROVEEDOR deberá entregar el equipamiento comprometido en conformidad con las metodologías, estándares y características técnicas solicitados por la ASIPONA VERACRUZ.

El PROVEEDOR deberá entregar el equipamiento comprometido en las ubicaciones definidas por la ASIPONA VERACRUZ.

Toda la infraestructura suministrada y empleada para la prestación del Arrendamiento por parte del proveedor será de su propiedad y entera responsabilidad.

El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a la ASIPONA VERACRUZ.

Al término del contrato el Proveedor deberá retirar los equipos objeto de la presente Invitación y debiendo cooperar en la migración de la información al término de este, el Proveedor después del final del contrato deberá apegarse al punto 14. Transición del Arrendamiento descrito en el anexo 1 de la presente INVITACIÓN.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del ARRENDAMIENTO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de la prestación del mismo, cause a la ASIPONA VERACRUZ y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente INVITACIÓN, hasta el momento en que se haya recibido el ARRENDAMIENTO a satisfacción de la ASIPONA VERACRUZ.

La ASIPONA VERACRUZ recibirá y aceptará en definitiva la prestación del ARRENDAMIENTO si éstos cumplen de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA a la INVITACIÓN en su ANEXO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



1 y en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el PROVEEDOR, Por lo cual se elaborará un acta entrega de la recepción satisfactoria del ARRENDAMIENTO.

El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal que ocupe para proveer el ARRENDAMIENTO, por tal motivo la ASIPONA VERACRUZ queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.

La ASIPONA VERACRUZ no aceptará prórrogas cuando EL PROVEEDOR no entregue los equipos en el plazo estipulado por causas imputables a él.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la ASIPONA VERACRUZ, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con la vigencia del mismo.

El PROVEEDOR deberá de sujetarse a las medidas implementadas por la Administración Portuaria para dar cumplimiento a en lo aplicable al ARRENDAMIENTO conforme a la "Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente" API-VER-GO-G-01"

Con las siguientes consideraciones:

El PROVEEDOR ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para prestar el ARRENDAMIENTO solicitado en el **ANEXO 1**, de esta CONVOCATORIA, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para tal fin, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El PROVEEDOR en su calidad de patrón, está obligado a cumplir con las obligaciones que le son propias conforme a la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables por lo que, en caso de llevar a cabo la terminación de la relación laboral con alguno de sus trabajadores, deberá realizar la liquidación y/o el finiquito correspondiente, de acuerdo a lo señalado en la Ley de la materia. Obligación que será exigible durante la vigencia del presente contrato y subsistirá hasta un año después de la terminación del mismo.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento de la entrega del ARRENDAMIENTO a que se refiere este contrato, así como a presentar los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, teniendo la obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la ASIPONA VERACRUZ por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en el presente párrafo.





La ASIPONA VERACRUZ no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, responsable solidario o beneficiario del trabajo en relación al objeto de este CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la ASIPONA VERACRUZ, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el PROVEEDOR y sus trabajadores, y en el caso de que ASIPONA VERACRUZ tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el PROVEEDOR a la ASIPONA VERACRUZ, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, será aplicable todo lo contenido en la presente cláusula para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el PROVEEDOR, teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten servicios relacionados con el ARRENDAMIENTO.

Para el caso de que la ASIPONA VERACRUZ resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del PROVEEDOR o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el PROVEEDOR se obliga a resarcir en favor de la ASIPONA VERACRUZ cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de los **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022"** objeto de la presente INVITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la ASIPONA VERACRUZ de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la ASIPONA VERACRUZ y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la ASIPONA VERACRUZ, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

La recepción del ARRENDAMIENTO prestado, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en la presente INVITACIÓN. En todo caso de recepción, parcial o total, la ASIPONA VERACRUZ tendrá reservado el derecho de reclamar por ARRENDAMIENTOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

La ASIPONA VERACRUZ recibirá y aceptará en definitiva del ARRENDAMIENTO si éste hubiere sido prestado de acuerdo con lo solicitado en la presente INVITACIÓN y en la PROPOSICION presentada por el PROVEEDOR en la presente INVITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por la Gerencia de Planeación y el PROVEEDOR dentro de los cinco días siguientes al término de cada etapa de ARRENDAMIENTO.





Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- a) El PROVEEDOR tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como viáticos para prestar el ARRENDAMIENTO, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el numeral que antecede, sin costo adicional para la ASIPONA VERACRUZ.
- b) El PROVEEDOR deberá suministrar el ARRENDAMIENTO, cumpliendo con los requisitos señalados en la INVITACION y en su PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- c) Se tendrá por recibido el ARRENDAMIENTO a satisfacción de la ASIPONA VERACRUZ una vez que el PROVEEDOR los preste en los términos que se establecen en este acuerdo de voluntades, en la INVITACION y las PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.
- d) La Gerencia de Planeación de la ASIPONA VERACRUZ a través del personal que al efecto designe, deberá supervisar que la recepción del ARRENDAMIENTO, se realice conforme a las características contenidas en el **ANEXO 1**.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la ASIPONA VERACRUZ, el Gerente de Planeación designará al Servidor Público que elaborará un acta entrega recepción a fin de dar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de recepción, parcial o total, la ASIPONA VERACRUZ tendrá reservado el derecho de reclamar por el incumplimiento en la prestación del ARRENDAMIENTO, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INVITACIÓN

El ARRENDAMIENTO descrito en el **ANEXO 1**, esta integrado por 1 (una) Partida a un solo Proveedor por que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, haya presentado la propuesta económica solvente y aceptable más baja.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LEY y 54 del Reglamento de la LEY.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica

2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

No aplica.

2.5 NORMAS OFICIALES.

No aplica.

2.6 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ





No aplica.

2.7 MODALIDAD Y FORMA DE LA CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta Invitación será a precio fijo, por lo que no se aceptará escalación de precios. Los precios del ARRENDAMIENTO.

El monto ofertado debe contener cualquier gasto en que incurra el PROVEEDOR para la prestación del ARRENDAMIENTO solicitado incluyen el recurso humano, el suministro de equipo y todo lo demás solicitado en el ANEXO 1 de la INVITACION, por lo que la ASIPONA VERACRUZ no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

2.8 MODELO DE CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 14** el modelo de CONTRATO objeto de la presente INVITACION A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, de conformidad con el Art. 45 penúltimo párrafo de la LEY, las estipulaciones que se establezcan en el CONTRATO no deberán modificar las condiciones previstas en la INVITACION y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas.

2.8.1 GARANTIAS

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

a) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica la prestación del SERVICIO, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y se obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en la INVITACION y en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 días (quince) naturales siguientes a los de la citada notificación. Se apercibe al PROVEEDOR de que el incumplimiento en la entrega a la ASIPONA VERACRUZ de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente instrumento, será motivo de rescisión administrativa por prestación del SERVICIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la ASIPONA VERACRUZ remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **indivisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por el monto total garantizada.





La póliza de fianza otorgada a la ASIPONA VERACRUZ deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza deberá ser expedida de manera electrónica, deberá contener lo señalado en el **ANEXO 16**.

b) El PROVEEDOR deberá entregar al inicio de la vigencia del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, emitida por una aseguradora mexicana debidamente autorizada, por un monto de **\$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)**, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., en la cual se reconozca la relación contractual existente con la ASIPONA VERACRUZ y se contemple la cobertura de R.C. Contractual, a efecto de que la ASIPONA VERACRUZ sea considerada como tercero, cubriendo cualquier daño causado a la misma. Con dicha póliza el PROVEEDOR cubrirá los riesgos derivados de sus actividades y los posibles daños que pudiera ocasionar durante el ARRENDAMIENTO a las personas, a las instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y a los equipos que maneje. Asimismo, los vehículos que utilice el PROVEEDOR para la prestación del ARRENDAMIENTO deberán encontrarse asegurados.

La póliza de seguro de responsabilidad civil otorgada a la ASIPONA VERACRUZ deberá estar pagada vigente durante el periodo de vigencia del contrato y presentados los comprobantes de pago correspondiente a esta Entidad.

Cabe mencionar que el PROVEEDOR deberá mantener pagada la póliza correspondiente, la cual no podrá ser cancelada sin la autorización de la ASIPONA VERACRUZ, por lo que deberá señalar como beneficiaria preferente a esta última y exhibir, en caso de que así le sea solicitado, el comprobante de pago respectivo. Asimismo, se precisa que la base del seguro será OCURRENCIA (ocurrence), para posibles reclamos en años posteriores a la prestación del servicio.

Independientemente de las garantías que se expidan, los PROVEEDORES quedarán obligados ante la ASIPONA VERACRUZ de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad del SERVICIO, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

NOTA: El costo de las Garantías debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

2.8.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La garantía de cumplimiento de CONTRATO se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características del ARRENDAMIENTO requerido, de





- conformidad con la PROPUESTA técnica ANEXO 1;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y de esta INVITACION; y cause un perjuicio a la ASIPONA VERACRUZ.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de seguro de Responsabilidad Civil se hará efectiva en caso de que ocurra un accidente o incidente derivado de las actividades del proveedor y cubrirá daños que pudiera ocasionar durante la prestación del ARRENDAMIENTO a las personas, a las instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y a los equipos.

2.8.3 PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX en relación con el artículo 53 de la LEY, 95 y 96 del REGLAMENTO la ASIPONA VERACRUZ aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Las sanciones económicas, que como pena convencional se apliquen al “PROVEEDOR” serán conforme a lo señalado en el punto 2.8.3 de la INVITACIÓN y que se detalla en el numeral 16 Penas y deductivas incluidas en el ANEXO 1 de la citada INVITACIÓN. El monto de las penas convencionales no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La ASIPONA VERACRUZ por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atrasos en la prestación de los SERVICIOS, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el presente párrafo, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuvieron que haber sido prestados los SERVICIOS por parte del PROVEEDOR.

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la ASIPONA VERACRUZ.

El pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.8.4 DEDUCCIONES.

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el PROVEEDOR incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente INVITACION. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no proporcione a la ASIPONA VERACRUZ los ARRENDAMIENTOS objeto de la presente invitación, ya sea en tiempo (cuando no los suministrare





de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita suministrarlos los equipos o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente INVITACION.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la ASIPONA VERACRUZ a hacer la deductiva a que se refiere el punto 2.8.4 de la INVITACIÓN que se detalla en el numeral 16 Penas y deductivas incluidas en el ANEXO 1 de la citada INVITACIÓN dejando de pagar al PROVEEDOR la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, teniendo simultáneamente la ASIPONA VERACRUZ el derecho de exigirle a éste, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la ASIPONA VERACRUZ pueda declarar o demandar al PROVEEDOR la rescisión del contrato, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la ASIPONA VERACRUZ durante y con motivo de la prestación de los SERVICIOS así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

Las deducciones al pago de los ARRENDAMIENTOS previstos en el presente apartado, serán determinadas en función de los ARRENDAMIENTOS de la partida única entregada de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en la prestación de los SERVICIOS se aplicara el proceso de rescisión.

El límite de incumplimiento a partir del cual la ASIPONA VERACRUZ podrá cancelar cada una de las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **20% (veinte porcientos)** sobre el monto total del contrato.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Este procedimiento se efectuará de conformidad con lo previsto en el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Artículo 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II y Artículo 41 fracción XX y 43 de la Ley.

3 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

En este Procedimiento no se considera la reducción de plazo que prevé el artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.





PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:

DIA:	29	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	A PARTIR DE LAS 12:30 HRS
-------------	-----------	-------------	---------------	-------------	-------------	--------------	----------------------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	12	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	12:00 HRS
LUGAR:	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la ASIPONA VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N°210 Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	14	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	15:00 HRS
LUGAR:	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la ASIPONA VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N°210 Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700						

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de invitación será de conformidad con la zona horaria del Centro. **(Conforme al horario del Centro Nacional de Metrología).**

3.2 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No Habrá visita a las Instalaciones.

3.3 LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.

Todos los actos se realizarán a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el 2º piso del domicilio de la ASIPONA VERACRUZ, ubicado en Avenida Marina Mercante número 210, Colonia Centro, Veracruz, Veracruz, Código Postal 91700, en las fechas señaladas en el numeral **3.1 Calendario de eventos** de la presente INVITACION.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, en los actos de esta invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la ASIPONA VERACRUZ, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA VERACRUZ.





3.4 PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

En esta invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través del Sistema CompraNet.

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No aplica, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.6 PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la LEY, el LICITANTE, deberá cargar los archivos electrónicos que contenga su PROPOSICIÓN (propuesta técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto **3.7** de este PROCEDIMIENTO

Los LICITANTES entregarán su PROPOSICIÓN a través de CompraNet, el cual deberá contener **la Documentación Legal y Administrativa**, así como la PROPUESTA **TÉCNICA** y la PROPUESTA **ECONÓMICA**, indicando el número del procedimiento de la INVITACION a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho archivo electrónico deberá contener **6 documentos de la PROPUESTA técnica (DT-01, DT-02, DT-03, DT-04, DT-05 y DT-06), 2 documentos de la PROPUESTA económica (DE-01 y DE-02) y los 15 documentos de la documentación legal y administrativa (DLA-01, DLA-02, DLA-03, DLA-04, DLA-05, DLA-06, DLA-07, DLA-08, DLA-09, DLA-10, DLA-11, DLA-12, DLA-13, DLA-14 Y DLA-15.**

Cada uno de los documentos que constituyan la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren:

1. **Se deberán numerar de manera continua la propuesta técnica (001, 002, 003, 004, 005...).**
2. **Se deberán numerar de manera continua la propuesta económica (001, 002, 003, 004, 005...).**
3. **Deberán ser folios independientes las propuestas técnica y económica.**
4. **Los documentos que entregue el Licitante (folletería, fichas técnicas, cartas, declaraciones anuales y/o provisionales, deberán estar foliadas en la propuesta que corresponda.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Su incumplimiento será motivo de desechamiento de la PROPOSICIONES.

En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco desechará la Proposición.

Los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán ser legibles a simple vista.





Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

Lo anterior a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de PROPOSICIONES dentro de las LICITACIONES públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Las PROPUESTAS técnicas y económicas, que el LICITANTE cargue en Compranet, deberán elaborarse en formato PDF.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de INVITACION y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPUESTAS técnicas y económicas.

Las proposiciones presentadas por los Licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet) y de las cuales se emplearán medios de identificación electrónica, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes a los firmados de manera autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio (último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SHCP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPUESTAS técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SHCP le proporcione.

Los LICITANTES en el envío de sus PROPOSICIONES a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SHCP a través de COMPRANET antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus PROPOSICIONES, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a consultar las Actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

3.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Para esta invitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica.





La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

La información distinta a la PROPUESTA técnica y económica, que deberá ser cargada en Compranet será la siguiente:

- I. Escrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE exprese su interés y compromiso en participar en la INVITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del LICITANTE y en su caso, del representante de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, siendo estos datos los siguientes:
 - a) DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
 - b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN. Este escrito deberá ser elaborado en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto 3.7 de esta INVITACION, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por su representante legal. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta INVITACION, y bajo custodia de la ASIPONA VERACRUZ. La omisión en la entrega de este documento se hará constar en el formato de recepción de documentos que integran la PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE.
- II. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII inciso f) del artículo 39 del REGLAMENTO, el LICITANTE presentará el formato que se adjunta como **ANEXO 10** de esta INVITACION, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregan en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mismo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto, una vez entregadas las PROPOSICIONES al servidor público que preside el acto estas no podrán ser retiradas.
- III. Para el caso de lo señalado en el último párrafo del punto **7.7** el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 15**, señalando la información que en su caso se considere como confidencial o reservada y en caso de no contar con información que se considere como confidencial o reservada el LICITANTE deberá manifestarlo en dicho ANEXO.
- IV. Para el caso en lo señalado en punto **3.9.5** el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 17** FORMATO de declaración para el inicio de la PRESTACION del SERVICIO con la notificación del fallo.

3.8 RUBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

No aplica.





3.9 ACTOS DE LA INVITACION.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta invitación se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta INVITACION, De conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley o, las actas de las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet al concluir cada acto para efectos de su notificación.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes deberán utilizar la **firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el numeral 16 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

3.9.1 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 43 fracción V de la LEY, para el presente procedimiento no se realizará junta de aclaraciones. Sin embargo, los interesados podrán solicitar aclaraciones de forma electrónica a través de Compranet o a los correos electrónicos gadministracion@puertodeveracruz.com.mx icuahtquentzi@puertodeveracruz.com.mx de la L.C. Ivette Cuahtquentzi Serrano, y jdrecursosm@puertodeveracruz.com.mx de la C.P.A. Sara Olivia Sastré Luna; **a partir del día 29 de agosto de 2022 y hasta las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2022**, enterando de las respuestas otorgadas a todos los invitados, de conformidad con el artículo 77, sexto párrafo del Reglamento de la LEY, a mas tardar el **día 05 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas;**

El plazo que tendrán para formular las repreguntas en relación a las respuestas recibidas el 05 de septiembre de 2022 será el día **06 de septiembre a las 9:00hrs;** mismas que se enviará la contestación por la convocante el día **06 de septiembre a las 16:00hrs.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

3.9.2 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

La fecha límite para que los LICITANTES presenten su PROPOSICIÓN electrónica, es **el día 12 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología). Dicha PROPOSICIÓN deberá cargarse en el sistema Compranet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptarán PROPOSICIONES con posterioridad a la fecha y hora indicada.

De acuerdo a la *Guía envío de proposiciones electrónicas en CompraNet* el licitante que desee enviar su proposición a través de CompraNet podrá hacerlo hasta un minuto antes de la fecha y hora límite para entregar su proposición, señalada en el procedimiento de contratación, esto incluye la firma electrónica de la proposición y cualquier modificación a la misma. Una vez cumplida esta fecha y hora límite, no será posible modificar, eliminar o firmar la proposición.



3.9.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES de la presente INVITACION A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al calendario de eventos, en la sala de licitaciones ubicada en el 2º piso del domicilio de la ASIPONA VERACRUZ descrito en el **punto 3.1** de esta INVITACION, **el día 12 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología).

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 47 séptimo párrafo del Reglamento. Asimismo, se pondrá a la vista en el tablero de comunicación ubicado en el sexto piso de la entidad.

En este acto se recibirán los archivos electrónicos enviados por los LICITANTES a través de Compranet; que contendrá la PROPOSICIÓN (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha PROPOSICIÓN de acuerdo al punto 3.7, se aclara que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta su conclusión y procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las PROPOSICIONES de acuerdo a los archivos electrónicos, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su PROPOSICIÓN, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE, con posterioridad la ASIPONA VERACRUZ, llevará a cabo la evaluación integral de las PROPOSICIONES, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 48 fracción III y IV del REGLAMENTO.

En caso de que alguna de las proposiciones presentadas contenga archivos electrónicos dañados o no correspondan a los formatos solicitados en el punto **3.4** de esta INVITACION y esto impida su descarga se tomara captura de pantalla como evidencia y será plasmada en el acta que corresponda al acto.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una PROPOSICIÓN;

- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACION A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, para lo cual la CONVOCANTE podrá diferir dicha fecha, siempre que quede asentado en el acta correspondiente para efectos de su notificación a los LICITANTES. De conformidad con el último párrafo del artículo 48 del Reglamento de la Ley.





Una vez hecho lo anterior, se dará lectura a la misma. Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles.

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, la cual será firmada por los Servidores Públicos que hayan intervenido en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

De conformidad con lo estipulado en el sexto párrafo del artículo 34 de la LEY, los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de la INVITACION deberán apegarse a lo dispuesto por la LEY Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la ASIPONA VERACRUZ determinare los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

3.9.4 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LEY, la ASIPONA VERACRUZ dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará **el 14 de septiembre 2022 a las 15:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología), en la sala de juntas ubicada en el 2º Piso del domicilio descrito en el **punto 3.1** de esta INVITACION. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el fallo contendrá lo siguiente:

I. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la INVITACION que en cada caso se incumpla;

II. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron SOLVENTES, describiendo en lo general dichas PROPOSICIONES. Se presumirá la solvencia de las PROPOSICIONES, cuando la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la INVITACION, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY;

III. Nombre del LICITANTE a quien se adjudica el CONTRATO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la INVITACION, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados al LICITANTE;

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del CONTRATO y la presentación de garantías.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la CONVOCANTE. Asimismo, en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las PROPOSICIONES.

En caso de que se declare desierta la INVITACIÓN, la ASIPONA VERACRUZ señalará en el fallo las razones que lo motivaron.





Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Dicha acta se difundirá en COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el mismo sitio descrito en el sexto párrafo del punto **3.9.3** de esta INVITACION. "Dicho Procedimiento Sustituirá a la notificación personal"

Se aclara que respecto a las PROPOSICIONES desechadas durante la INVITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las PROPOSICIONES deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la ASIPONA VERACRUZ podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

3.9.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la LEY, se hace del conocimiento de los LICITANTES que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO del procedimiento de CONTRATACIÓN y obligará a la ASIPONA VERACRUZ y al LICITANTE adjudicado, a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la INVITACION y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la ASIPONA VERACRUZ realizará la requisición correspondiente, para lo cual deberá estarse a lo señalado en el formato de declaración para el inicio de la ARREDAMIENTO con la notificación del fallo. **(ANEXO 17).**

Si el LICITANTE adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la ASIPONA VERACRUZ, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el CONTRATO al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el CONTRATO en los términos





establecidos en la INVITACION se estará a lo dispuesto en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 de la LEY.

El LICITANTE a quien se hubiere adjudicado el CONTRATO no estará obligado a prestar el SERVICIO, si la ASIPONA VERACRUZ por causas imputables a la misma, no firmara el CONTRATO específico. En este supuesto, la ASIPONA VERACRUZ que no formalice el contrato, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su PROPOSICIÓN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del REGLAMENTO y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables a la ASIPONA VERACRUZ, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la INVITACION de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la ASIPONA VERACRUZ que corresponda para tales efectos.

Se informa que a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la CONVOCANTE, la ASIPONA VERACRUZ podrá enviar el CONTRATO impreso vía mensajería y por este medio el PROVEEDOR lo devolverá debidamente firmado a la ASIPONA VERACRUZ, pagando el PROVEEDOR los gastos del envío del servicio de mensajería a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el PROVEEDOR deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto **3.9.6** de esta INVITACION.

La ASIPONA VERACRUZ se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba, mediante determinación de la autoridad competente que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE se encuentra en algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LEY.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, la ASIPONA VERACRUZ podrá aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser estos los únicos posibles oferentes en el Mercado.

3.9.6 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, los documentos que se enlistan a continuación en original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar el día hábil siguiente de la emisión del fallo a las 12:00 horas tiempo del centro (*conforme al horario del Centro Nacional de Metrología*), los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de PROVEEDORES de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Original o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- b) Original o copia certificada del poder notarial del representante legal con facultades generales para actos de administración,





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



- c) Original de Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento original o copia certificada para acreditar su nacionalidad mexicana.
b) Original identificación oficial con fotografía y firma. (Credencial de elector IFE-INE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
c) Comprobante de domicilio legible actualizado a nombre del licitante ganador (recibo de luz, teléfono o predial con antigüedad no mayor a 3 meses).
d) Documento en el que conste la Opinión Positiva del CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Ver regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22-dic-2017; 30 de abril de 2018, o la más reciente al momento de la firma del contrato), Conforme a lo señalado en el **ANEXO 9** de esta INVITACION. Con una vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de notificación de fallo.
e) Documento en el que conste la Opinión Positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Con una vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de notificación de fallo.
f) Constancia de Situación Fiscal Positiva, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el miércoles 28 de junio de 2017; 09 de agosto de 2017. Con una vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de notificación de fallo.

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

- 4** Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.
Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos que resultan indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivará su desechamiento.





DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	ANEXO DE REFERENCIA	DOCUMENTO
DT-01	ANEXO 1	Escrito en el que el LICITANTE manifieste la Propuesta del arrendamiento, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, así como lo señalado en su caso, en las solicitudes de aclaraciones, para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente la descripción técnica del servicio que oferte. Para la redacción de este documento debe respetar el orden de la información descrita en el ANEXO 1. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE.
DT-02	ESCRITO LIBRE	Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste: -Que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio. -Garantiza la existencia de refacciones de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato. -Que incluye en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
DT-03	ESCRITO LIBRE	Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y propuestos descritos en los conceptos de las presentes partidas.
DT-04	ESCRITO LIBRE	Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados .
DT-05	ESCRITO LIBRE	Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en los conceptos de las subpartidas, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
DT-06	ESCRITO LIBRE	Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste: -Que incluye en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware y Software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato

4.1 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta invitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación.
- Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente INVITACION.



En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará una revisión cuantitativa de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el Anexo 1 de la presente invitación, así como lo acordado en las solicitudes de aclaraciones presentadas.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe unitario especificado por el licitante en el **Anexo 8**.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

4.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de la proposición, las que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente INVITACION, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Que el licitante no considere en su proposición las modificaciones que en su caso se hubieran realizado en las solicitudes de aclaración.
- c) Cuando presente su proposición en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- e) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- f) Cuando la documentación presentada en su propuesta técnica y/o económica no se muestre de manera clara e impida su lectura para efectuar una correcta evaluación de la misma.
- g) La omisión en la entrega parcial o total de los documentos técnicos (DT-01, DT-02, DT-03, DT-04, DT-05, DT-06.) los documentos económicos (DE-01 y DE-02) y Documentos Legales Administrativos (DLA-01, DLA-02, DLA-03, DLA-04, DLA-05, DLA-06, DLA-07, DLA-08, DLA-09, DLA-10, DLA-11, DLA-12, DLA-13, DLA-14 Y DLA-15.) de esta INVITACIÓN hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las PROPOSICIONES.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP y artículos 7 fracción X, 49 fracción IX, 58 y del 65 al 70 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





- i) Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- j) En caso de participar de manera conjunta y omitir cualquier aspecto requerido para esta participación.
- k) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (falta absoluta de folio).
- l) La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el **Anexo 1**, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el **Anexo 8**.
- m) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- n) Cuando se omita la presentación de cualquier otro requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- o) En caso de no firmar electrónicamente su propuesta técnica o económica o que no cuente con validez por no corresponder al representante legal del licitante o que no sea válido o que el sistema CompraNet reporte la firma electrónica como “Archivo con Firma Digital no válido” y/o “Archivo con Firma Digital con problemas.
- p) Cuando en la propuesta técnica y/o económica recibida a través del Sistema Compranet, se desprenda que el nombre del Licitante participante difiere al nombre del registro en el citado sistema de quien presente la propuesta.
- q) El presentar información y/o documentos apócrifos y/o falsos.
- r) Cuando el precio de la propuesta presentada por el licitante no sea considerada aceptable y conveniente.

4.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La Convocante procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- a) Al revisar el Sistema CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos solicitados.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas haya obtenido precios aceptables y convenientes en la evaluación de su Proposición económica.





4.4. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La ASIPONA VERACRUZ podrá cancelar la INVITACION cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA VERACRUZ;
- III. Cuando persista la duda o error grave en la INVITACION, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES;

Contra la determinación de la ASIPONA VERACRUZ de cancelar la INVITACION no será procedente recurso alguno, sin embargo, los LICITANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se determine dar por cancelada la INVITACION o concepto o partida contenida en ésta, la ASIPONA VERACRUZ hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

APARTADO V. CRITERIO ESPECIFICO CONFORME AL CUAL SE EVALUARÁ LA PROPOSICIONES Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de las PROPOSICIONES se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36, y 36 bis fracción II de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la INVITACION, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. La ASIPONADE VERACRUZ utilizará en este procedimiento de adjudicación el criterio de EVALUACIÓN BINARIO, toda vez que se refiere al SERVICIO cuyas características están estandarizados en el mercado nacional y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, así mismo requerimientos técnicos están específicamente detallados en el ANEXO 1, adjudicando el CONTRATO a aquel LICITANTE que haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente INVITACION y oferte el PRECIO MÁS BAJO, por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LEY, evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas SOLVENTES se evaluarán las que les sigan en precio.
- II. Los criterios para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la INVITACION, en este caso la ASIPONA VERACRUZ efectuará la evaluación, revisando de manera puntual cada requisito solicitado, así como el cálculo del PRECIO NO ACEPTABLE y PRECIO CONVENIENTE y para tal efecto se atenderá lo siguiente:
 - a) PRECIO NO ACEPTABLE: LA ASIPONA VERACRUZ procederá a determinar si el precio ofertado es o no aceptable para lo cual procederá a determinarlo verificando si el precio ofertado por el LICITANTE resulta superior en un diez por ciento al ofertado de aquel que





derivado de la investigación de mercado realizada se observe como mediana o en su defecto respecto al promedio de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente de conformidad con la fracción XI del artículo 2 de la LEY y 51 de su REGLAMENTO.

- b) PRECIO CONVENIENTE:** Una vez determinado que los precios ofertados son aceptables se procederá a determinar si el precio es conveniente, considerando que el precio conveniente es aquel que se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes, siendo éstos los que se ubican dentro de un rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos. Al promedio señalado se le restará el cuarenta por ciento (40%) que tiene determinado la ASIPONA VERACRUZ en sus políticas bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada, serán considerados PRECIOS CONVENIENTES, los que se ubiquen por debajo del PRECIO CONVENIENTE podrán ser desechados por la CONVOCANTE, con fundamento en la fracción XII del artículo 2, fracción II del artículo 36 Bis de la LEY y 51 del REGLAMENTO.
- III. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores de una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con algunas de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- IV. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
- V. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API DE VERACRUZ cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, ésta se desechará.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.





APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

6.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación Legal se deberá presentar de manera electrónica a través de **CompraNet**.

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	ANEXO DE REFERENCIA	DOCUMENTO
DLA-01	ANEXO 2	Acreditación de Representación Legal: El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la proposición, “Acreditación de Representación Legal” , en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante legal o apoderado que firme la proposición, debiendo acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal o apoderado.
DLA-02	ANEXO 3	Formato para la manifestación escrita de conformidad con el contenido de la invitación en la cual se establecen los requisitos de participación.
DLA-03	ANEXO 4	El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad , de conformidad a lo establecido en los artículos 50 y 60 de la Ley y artículos 7 fracción X, 49 fracción IX, 58 y del 65 al 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
DLA- 04	ANEXO 5	Declaración de Integridad: El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) del Reglamento.
DLA-05	ANEXO 19	El LICITANTE deberá entregar el formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional . Este



		documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE.
DLA-06	ESCRITO LIBRE	Dirección de Correo electrónico del Licitante. El Licitante en caso de contar con la misma, deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que indique el correo electrónico en el cual recibirá toda clase de notificaciones.
DLA-07	ESCRITO LIBRE	El LICITANTE deberá entregar escrito de aceptación expresa de que se tendrá como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la ASIPONA VERACRUZ cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA VERACRUZ. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE
DLA-08	ANEXO 15	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE. El licitante deberá señalar la documentación e información de su Propuesta Técnica y Económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Anexo 15.
DLA-09	ANEXO 21	El Licitante deberá presentar carta en papel membretado, donde en caso de resultador ganador se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para la prestación del SERVICIO, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial. El Licitante ganador deberá presentar de manera individual el convenio de





		confidencialidad ANEXO 21 por cada uno del personal técnico requerido en el Anexo 1
DLA-10	ANEXO 22	El LICITANTE deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que cumplirá con los establecido en los Sistemas de Gestión de Calidad, de la Entidad. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE.
DLA-11	ANEXO 23	El LICITANTE deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que cumplirá con lo establecido en la Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio Ambiente ASIPONA VERACRUZ ASPN-VER-GO-G-01 de la Entidad. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE.
DLA-12	ANEXO 24	El LICITANTE deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en mi carácter de representante legal, y en nombre de mi representada, sus accionistas y su personal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
DLA-13	ANEXO 06	FORMATO para en caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presente la manifestación que acredite su estratificación
DLA-14	ANEXO 17	FORMATO de declaración para el inicio de la PRESTACION del SERVICIO con la notificación del fallo
DLA-15	ANEXO 18	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



6.1.2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO ECONOMICO	ANEXO DE REFERENCIA	DOCUMENTO
DE-01	ANEXO 7	CARTA Compromiso Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
DE-02	ANEXO 8	Relación de precios Unitarios Los LICITANTES deberán presentar el precio unitario e importe total de la partida que se indica en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.

APARTADO VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACION Y ASPECTOS VARIOS.

7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.

7.1 INCONFORMIDADES.

Los LICITANTES pueden inconformarse por escrito en los términos del artículo 65 de la LEY ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. en el domicilio oficial, dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o actos que contravengan las disposiciones de la LEY.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón CP 01020 Ciudad de México, Teléfono 552-000-3000, o a través de Compra Net en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo dispuesto en el artículo 65 de la LEY, La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los LICITANTES interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL. Las personas podrán inconformarse ante La Secretaria de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia, señalados en los apartados I, II, III y IV de este punto.



I. La INVITACION y junta de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

II. El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICIÓN, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la INVITACION.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICIÓN, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la ASIPONA VERACRUZ que impidan la formalización del CONTRATO en los términos establecidos en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL o en esta LEY.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO o, en su defecto, el plazo legal.

7.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación con la presente invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes en la materia, así como en las disposiciones de carácter federal aplicables. En caso de controversias entre el Contrato y la INVITACION prevalecerá esta última.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta INVITACION, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

7.3 SANCIONES

Se hace del conocimiento a los licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley, o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

Los LICITANTES o PROVEEDORES que infrinjan las disposiciones de la LEY, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LEY.





La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LEY.

El procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones correrá a cargo del Órgano Interno de Control de la ASIPONA VERACRUZ con base en el marco normativo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7.4 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Asimismo, la Convocante informa a los particulares, lo siguiente:

Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

7.5 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta INVITACION, las modificaciones que en su caso se definan en la o las Junta de Aclaraciones, así como la documentación de las PROPUESTAS técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

7.6 CONFIDENCIALIDAD

Después de abrir públicamente, tanto las PROPUESTAS técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la ASIPONA VERACRUZ pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN.

Por otro lado, toda información respecto al SERVICIO que se brinde entre las partes (ASIPONA VERACRUZ-PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la ASIPONA VERACRUZ. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la





que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la ASIPONA VERACRUZ pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

7.7 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;
- III. Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;
- IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;
- V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
- VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;
- IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;
- X. Afecte los derechos del debido proceso;
- XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;
- XII. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y
- XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.





Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 120. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por ley tenga el carácter de pública;
- III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación, o
- V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción IV del presente artículo, el organismo garante deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado el **ANEXO 15**, mediante el cual darán a conocer a la ASIPONA VERACRUZ, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL con información confidencial, reservada o comercial reservada.

7.8 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La ASIPONA VERACRUZ podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciera la prestación de los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- 1.- Cuando el “PROVEEDOR” no proporcione el SERVICIO a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 2.- Cuando el “PROVEEDOR” ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, o de los derechos u obligaciones derivados del mismo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la “ASIPONA VERACRUZ”.
- 3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.





4.- Que no otorgue a la “ASIPONA VERACRUZ” las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación del SERVICIO.

5.- Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.

6.- Que suspenda injustificadamente la prestación del SERVICIO o se niegue a responder por alguna parte del mismo que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por la “ASIPONA VERACRUZ”.

7.- En caso de que el “PROVEEDOR” incumpla en forma reiterada en la prestación del SERVICIO y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el **20% (veinte por ciento)** por concepto de deductivas del monto total del contrato.

8.- En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.

9.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

10.-La no presentación de las garantías requeridas.

En cualquier momento la ASIPONA VERACRUZ puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto más adelante; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY.

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la ASIPONA VERACRUZ contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA VERACRUZ por concepto prestación de los SERVICIOS entregados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA VERACRUZ, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se preste el SERVICIO contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del ASIPONA VERACRUZ, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





Cuando la ASIPONA VERACRUZ sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54.

7.9 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación de SERVICIO se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el ASIPONA VERACRUZ, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del Servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos Servicios que hubiesen sido efectivamente devengados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la ASIPONA VERACRUZ, previa petición y justificación del PROVEEDOR, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

7.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, ASIPONA VERACRUZ podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del SERVICIO originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la ASIPONA VERACRUZ, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la ASIPONA VERACRUZ reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la ASIPONA VERACRUZ el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta INVITACIÓN.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Atentamente.

L.C. Ivette Quahtquenzi Serrano
Gerente de Administración y Finanzas.

Responsables de la elaboración de la CONVOCATORIA:

Aspectos Generales y Normativos en materia de proceso de adjudicación

C.P. Sara Olivia Sastré Luna
Subgerente de Administración

L.C. Carmen Marín Castro
Coordinador de Adquisiciones.

Aspectos Técnicos

Ing. Federico Patiño
Gerente de Planeación

I.S.C. Angel Rafael Zamudio Escandell
Subgerente de Informática

APARTADO VIII ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica de Carácter Nacional, será verificada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo al **Anexo 10**.

Los formatos que se incluyen en esta invitación deben considerarse solo como una guía en la invitación, por lo que la adecuada presentación de las proposiciones es responsabilidad exclusiva de los licitantes.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ANEXO TÉCNICO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS.





Índice

PARTIDA 1. Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos.....	50
1. Descripción de los equipos.....	50
2. Método de evaluación.....	52
3. Forma de adjudicación.....	52
4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para centro de datos.....	52
5. Características técnicas de los equipos para Centro de Datos.....	53
5.1.- Servidores Standalone.....	53
5.2.- Servidores de desempeño medio en ambientes virtuales.....	54
5.3 Servidores de alto desempeño en ambientes virtuales.....	56
5.4 Gabinete o enclosure para servidores tipo blade.....	59
5.5 Servidores de alto desempeño para servicios de bases de datos de tipo empresarial de alto rendimiento.....	61
5.6 Plataforma de almacenamiento de alto desempeño NAS (dispositivo de hardware diseñado para file system).....	63
5.7.-Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento).....	65
5.8.-Switches de comunicaciones SAN.....	67
5.9.- Librería de respaldos LTO.....	67
5.10.- Normas y estándares del equipo para Centro de Datos:.....	68
5.11.- Manuales del equipo para el Centro de Datos.....	68
6 Medios para reportar fallas del equipo para Centro de Datos.....	68
7 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo para Centro de Datos.....	68
8 Entregables del equipo para Centro de Datos.....	69
9 Servicio de Soporte de hardware en sitio.....	70
9.1 Mesa de ayuda.....	71
9.2 Horario de servicio para el servicio de soporte de hardware del equipo para centro de datos.....	71
10 Niveles de atención del equipo para Centro de Datos.....	71
11 Vigencia de la contratación.....	75
12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento.....	75
13 Lugar de entrega.....	75
14 Transición del Arrendamiento.....	75
15 Condiciones y forma de pago.....	76
16 Penas y deductivas.....	76
17 Garantías.....	77
18 Administrador del Contrato.....	77
19 Términos y condiciones legales.....	77
20 Confidencialidad.....	78
21 Responsabilidad laboral.....	78
22 Cotización.....	78



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

PARTIDA 1. Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos

1. Descripción de los equipos

La Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA Veracruz requiere de:

- El arrendamiento de Equipo para Centro de Datos.

Los equipos de arrendamiento requeridos para Centro de Datos deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

Cuadro 1. Equipos requeridos para Centro de Datos

Partida	Apartado	Descripción
1	Servidores	SERVIDORES STANDALONE
2	Servidores	SERVIDORES DE DESEMPEÑO MEDIO EN AMBIENTES VIRTUALES X86
3	Servidores	SERVIDORES DE DESEMPEÑO MEDIO EN AMBIENTES VIRTUALES X86 BLADE
4	Servidores	SERVIDORES DE ALTO DESEMPEÑO EN AMBIENTES VIRTUALES X86
5	Servidores	SERVIDORES DE ALTO DESEMPEÑO EN AMBIENTES VIRTUALES X86 BLADE
6	Gabinete o enclosure	GABINETE O ENCLOSURE PARA SERVIDORES TIPO BLADE
7	Servidores	SERVIDORES DE BASES DE DATOS CON PROCESADORES DE TECNOLOGÍA RISC
8	Servidores	SERVIDORES DE BASES DE DATOS CON PROCESADORES DE TECNOLOGÍA RISC TIPO BLADE
9	Almacenamiento NAS	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO (DISPOSITIVO DE HARDWARE DISEÑADO PARA FILE SYSTEM) PERFIL INICIAL, 150-500 IOPS (NAS) DE 20TB UTILIZABLES
10	Almacenamiento NAS	INCREMENTO DE 10 TB UTILIZABLES
11	Almacenamiento NAS	INCREMENTO DE 20 TB UTILIZABLES
12	Almacenamiento NAS	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO (DISPOSITIVO DE HARDWARE DISEÑADO PARA FILE SYSTEM) PERFIL AVANZADO, 40,000 -100,000 IOPS (NAS)
13	Almacenamiento NAS	INCREMENTO DE 10 TB UTILIZABLES





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

14	Almacenamiento NAS	INCREMENTO DE 20 TB UTILIZABLES
15	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DESEMPEÑO MEDIO, 40,000 A 60,000 IOPS DE 100 TB UTILIZABLES
16	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DESEMPEÑO MEDIO, 40,000 A 60,000 IOPS DE 300 TB UTILIZABLES
17	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DESEMPEÑO MEDIO, 40,000 A 60,000 IOPS DE 500 TB UTILIZABLES
18	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DE ALTO DESEMPEÑO, 60,000 A 120,000 IOPS DE 100 TB UTILIZABLES
19	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DE ALTO DESEMPEÑO, 60,000 A 120,000 IOPS DE 500 TB UTILIZABLES
20	Plataforma almacenamiento de SAN (red de almacenamiento)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DE ALTO DESEMPEÑO, 60,000 A 120,000 IOPS DE 1,000 TB UTILIZABLES
21	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	INCREMENTO DE 20 TB UTILIZABLES
22	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	INCREMENTO DE 50 TB UTILIZABLES
23		INCREMENTO DE 100 TB UTILIZABLES
24	Switches	SWITCHES DE COMUNICACIONES SAN
25	Respaldo	LIBRERÍA DE RESPALDOS LTO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Las especificaciones técnicas y condiciones de las propuestas deben cumplir en su totalidad con lo que marca el Anexo 1 (anexo técnico del contrato marco “Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos”)

Enlace para ver el Anexo 1 publicado por Hacienda del contrato marco y sus condiciones:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20200902_Versión_publica_del_Anexo_1_Anexo_Tecnico.pdf

Ter Convenio Modificatorio:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20211026_Versión_Publica_del_Anexo_1_Contrato_Marco_para_el_Arrendamiento_de_Equipo_para_Centro_de_Datos.pdf

2. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas podrán ser adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por cada la ASIPONA Veracruz.

4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para centro de datos.

El Proveedor en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevos.
- Para el caso de que se adquieran de manera conjunta servidores tipo Blade y enclosures estos deberán ser del mismo fabricante, marca y totalmente compatibles y se asignarán a un solo Proveedor para la ASIPONA Veracruz, que será quien ofrezca en conjunto los precios más bajos entre las partidas correspondientes a servidores tipo Blade (Partidas 3, 5 y 8) y sus gabinetes o Enclosure (Partida 6).
- Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la ASIPONA Veracruz les indique, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el presente anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por la ASIPONA Veracruz.
- El Proveedor deberá entregar dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración, puesta a punto de los equipos





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

requeridos por la ASIPONA Veracruz, con aprobación de la misma.

- Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware y Software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato.
- El Proveedor de los equipos para el centro de datos deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
- El tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la ASIPONA Veracruz les indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se deberá brindar soporte técnico telefónico ilimitado 24x7x365 para la solución de problemas, el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos. Para las zonas foráneas el tiempo de reparación deberá ser no mayor a dos días naturales con reemplazo de partes; a partir del levantamiento del reporte.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación deberá ser no mayor a dos días naturales (24x7x365) con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.
- Deberá realizar la entrega de los equipos para Centro de datos requeridos por ASIPONA Veracruz en los domicilios indicados.
- El Proveedor deberá contar con medios de Comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a la ASIPONA Veracruz.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El Proveedor deberá preinstalar previo a la entrega de los equipos para centro de datos el software correspondiente al Sistema Operativo requerido por la ASIPONA Veracruz.
- El Proveedor será responsable de que la totalidad de componentes que conformen los equipos sean compatibles.

5. Características técnicas de los equipos para Centro de Datos

Los equipos para Centro de Datos deberán apearse a las características técnicas que se describen a continuación:

5.1.- Servidores Standalone

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Servidores Standalone
Procesador	Servidores con al menos 2 procesadores para servidor de 20 o más Cores cada uno con tecnología x86 de al menos 20 cores con una velocidad de





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022 ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

	reloj mínima de 2.2 GHz de frecuencia base con caché mínimo de 27.5 MB, los servidores deberán de tener perfil rack.
Memoria RAM	Deberá contar al menos, por servidor, 512 GB de Memoria RAM ECC DDR4 Optimizada a la velocidad máxima recomendada por el fabricante del procesador, y con ranuras disponibles para permitir crecimiento de al menos un Terabyte adicional de memoria.
Capacidad disco duro	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos en arreglo RAID 1 de los tipos SSD con capacidad mínima utilizable de 2 TB y adicionalmente la combinación de discos (al menos con 6 bahías utilizables) y arreglos (al menos RAID 1) para soportar la capacidad solicitada en espacio utilizable de almacenamiento con el arreglo requerido por la ASIPONA Veracruz
Tarjeta de Arreglos	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, 5, 6 y 10 o superior, certificada por el fabricante del equipo en el cual sea instalada y compatible con los sistemas operativos requeridos por la ASIPOANA Veracruz (Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux)
Tarjetas de Comunicación en red	Deberá de contar con mínimo 4 puertos de 10Gbps Ethernet, organizados en 2 tarjetas de 2 puertos PCI, o integradas en tarjeta madre, que incluya el transceptor SFP + 10 Gbps.
Módulo de Administración Integrado	Deberá de integrar un módulo ethernet de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, con accesibilidad local y remota que incluya el software, licencia y accesorios que permitan su correcto funcionamiento y habiliten todas sus características y funcionalidades.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Debe soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre más relevantes del mercado tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine)
Ventiladores Redundantes	Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente con función de monitoreo.
Fuentes de Poder	Fuente de poder redundante N+1 que soporte la configuración inicial solicitada más un 30%, reemplazable en caliente con función de monitoreo.
Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato
Media	Deberá incluir DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).

5.2.- Servidores de desempeño medio en ambientes virtuales

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Servidores Ambientes Virtuales x86	Servidores Ambientes Virtuales x86 Blade
Procesador	Cluster de ambiente virtual con 2	Clúster de ambiente virtual con 2





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022 ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

	Servidores de al menos 2 procesadores de 20 o más Cores cada uno, con tecnología x86, con una velocidad de reloj mínima de 2.3 GHz de frecuencia básica y con caché mínimo de 27.5 MB, con las extensiones de virtualización habilitadas.	Servidores de al menos 2 procesadores de 20 o más Cores cada uno, con tecnología x86, con una velocidad de reloj mínima de 2.3 GHz de frecuencia básica y con caché mínimo de 27.5 MB, con las extensiones de virtualización habilitadas, los servidores deberán tener perfil blade
Memoria RAM	Deberá contar al menos, por servidor, 512 GB de Memoria RAM ECC DDR4 Optimizada a la velocidad máxima recomendada por el fabricante del procesador, y con ranuras disponibles para permitir crecimiento de al menos un Terabyte adicional de memoria.	Deberá contar al menos, por servidor, 512 GB de Memoria RAM ECC DDR4 Optimizada a la velocidad máxima recomendada por el fabricante del procesador, y con ranuras disponibles para permitir crecimiento de al menos un Terabyte adicional de memoria.
Capacidad de Almacenamiento local	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos en arreglo RAID 1 de los tipos SSD con capacidad mínima utilizable de 2 TB y adicionalmente la combinación de discos (al menos con 6 bahías utilizables) y arreglos (al menos RAID 1) para soportar la capacidad solicitada en espacio utilizable de almacenamiento con el arreglo requerido por la ASIPONA Veracruz.	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos de los tipos SSD o Flash o NVMe con capacidad mínima utilizable de 2 TB.
Tarjeta de Arreglos	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, 5, 6 y 10 o superior, certificada por el fabricante del equipo en el cual sea instalada y compatible con los sistemas operativos requeridos por la ASIPONA Veracruz (Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux).	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, certificada por el fabricante del equipo en el cual sea instalada y compatible con los sistemas operativos requeridos por la Dependencia o Entidad (Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux).
Tarjetas de Comunicación en red	Deberá contar con al menos 8 puertos de 10 Gbps o superior Ethernet, organizados en 2 tarjetas de 4 puertos PCI o integradas al motherboard.	Deberá contar con al menos 4 puertos de 10 Gbps o superior Ethernet
Tarjetas de Comunicación Fibra Canal	Deberá contar con al menos 2 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 32 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten	Deberá contar con al menos 2 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 16 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

	manejo de multirutas.	manejo de multirutas.
Módulo de Administración Integrado	Deberá de integrar un módulo ethernet de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, con accesibilidad local y remota que incluya el software, licencia y accesorios que permitan su correcto funcionamiento y habiliten todas sus características y funcionalidades.	Deberá de integrar un módulo ethernet de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, con accesibilidad local y remota que incluya el software, licencia y accesorios que permitan su correcto funcionamiento y habiliten todas sus características y funcionalidades.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Media	Deberá incluir DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).	Deberá incluir DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Ventiladores Redundantes	Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente, con monitoreo.	No aplica
Fuentes de Poder	Fuente de poder redundante de 750W o superior, reemplazable en caliente, con monitoreo.	No aplica
Alimentación Eléctrica	127/220V, 60Hz. O 200 — 240 VAC, 60 Hz	No aplica
Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato

5.3 Servidores de alto desempeño en ambientes virtuales

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Servidores Ambientes Virtuales x86	Servidores Ambientes Virtuales x86 Blade
-------------	------------------------------------	------------------------------------------





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Procesador	Clúster de ambiente virtual con 2 Servidores con al menos 4 procesadores de 28 o más Cores cada uno con tecnología x86 de al menos 28 cores con una velocidad de reloj mínima de 2.7 GHz con cache mínimo de 35 MB .	Clúster de ambiente virtual con 2 Servidores con al menos 4 procesadores de 28 o más Cores cada uno con tecnología x86 de al menos 28 cores con una velocidad de reloj mínima de 2.7 GHz con cache mínimo de 35 MB , los servidores deberán de tener perfil blade.
Memoria RAM	Deberá contar al menos, por servidor, 4096 GB de RAM ECC DDR4. Deberá soportar crecimiento de al menos cuatro Terabytes adicionales de memoria	Deberá contar al menos, por servidor, 4096 GB de RAM ECC DDR4. Deberá soportar crecimiento de al menos cuatro Terabytes adicionales de memoria
Capacidad de almacenamiento local	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos en arreglo RAID 1 de los tipos SSD o Flash o NVMe con capacidad mínima utilizable de 2 TB y adicionalmente la combinación de discos (al menos con 6 bahías utilizables) y arreglos (al menos RAID 1) para soportar la capacidad solicitada en espacio utilizable de almacenamiento con el arreglo requerido por la Dependencia o Entidad.	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos de los tipos SSD o Flash o NVMe con capacidad mínima utilizable de 2 TB.
Tarjeta de Arreglos	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, 5, 6 y 10 o superior, certificada por el fabricante del equipo en el cual sea instalada y compatible con los sistemas operativos requeridos por la Dependencia o Entidad (Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux)	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, certificada por el fabricante del equipo en el cual sea instalada y compatible con los sistemas operativos requeridos por la Dependencia o Entidad (Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux)
Tarjetas de Comunicación en red	Deberá contar con al menos 8 puertos de 10 Gbps o superior Ethernet, organizados en 2 tarjetas de 4 puertos PCI o integradas al motherboard.	Deberá contar con al menos 4 puertos de 10 Gbps o superior Ethernet.
Tarjetas de Comunicación Fibra Canal	Deberá contar con al menos 2 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 32 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten manejo de multirutas.	Deberá contar con al menos 2 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 16Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten manejo de multirutas.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Módulo de Administración Integrado	Deberá de integrar un módulo ethernet de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, con accesibilidad local y remota que incluya el software, licencia y accesorios que permitan su correcto funcionamiento y habiliten todas sus características y funcionalidades.	Deberá de integrar un módulo ethernet de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, con accesibilidad local y remota que incluya el software, licencia y accesorios que permitan su correcto funcionamiento y habiliten todas sus características y funcionalidades.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Media	Deberá incluir DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).	Deberá incluir DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Ventiladores Redundantes	Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente, con monitoreo.	No aplica.
Fuentes de Poder	Fuente de poder redundante de 750W o superior, reemplazable en caliente con monitoreo.	No aplica.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Servicio de soporte de hardware en sitio Includido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.
----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

5.4 Gabinete o enclosure para servidores tipo blade

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Gabinete o enclosure de servidores tipo Blade
Características mínimas	<p>El Proveedor de la infraestructura de servidores tipo blade deberá considerar el gabinete o enclosure para este tipo de servidores con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete o enclosure que soporte o aloje servidores tipo navaja o blade con mínimo 8 bahías para el alojamiento de los servidores. • Para montaje en rack standard de 19". • Sistema de chasis de al menos 7 unidades de rack. • Debe de incluir mínimo 2 módulos de administración de todos los elementos incluidos en el gabinete o enclosure. • Los equipos propuestos para gabinetes y servidores tipo blade (navaja) deben de ser de la misma marca para permitir la compatibilidad e integración de la solución. • Al menos 2 puertos USB de última generación. • Opcional 1 puerto de video que permita la conexión de un monitor para la administración local y remota del gabinete o enclosure.
Bahías o slots	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 8 bahías para servidores blade o nodos. • Los servidores o nodos deben de integrar conexiones redundantes al backplane del chasis. • Capacidad de integración hot swap / Hot Plug de los servidores o nodos, o Capacidad de adicionar nodos en línea, es decir sin la necesidad de dar de baja servicios.
Fuentes de poder	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir la máxima cantidad de fuentes de poder soportadas con redundancia, necesarias para que el chasis opere en su carga de trabajo total, es decir, todos los servidores y opciones de conectividad instaladas. • Redundancia de fuentes de poder al menos N+1. • Tecnología Hot Swap.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Módulo de gestión y administración	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión centralizada redundante de todos los servidores Blade o nodos. • Herramientas de gestión y administración centralizada con interfaz gráfica y acceso remoto. • El módulo integrado de administración deberá de contar con un módulo ethernet de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, con accesibilidad local y remota que incluya el software, licencia y accesorios que permitan su correcto funcionamiento y habiliten todas sus características y funcionalidades.
Ventiladores	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir la máxima cantidad de ventiladores soportada con redundancia que permita que el chasis opere en su carga total de trabajo y enfriamiento para todos los servidores Blade o nodos. • Tecnología Hot Swap con monitoreo.
Módulos o slots para conectividad LAN	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir dos módulos o slots exclusivos para la interconexión LAN del chasis. • Cada módulo debe de ser escalable, de alto desempeño y baja latencia mínimo 10 Gbps Ethernet. • Cada módulo debe de incorporar mínimo: 8 puertos internos y 4 puertos externos, mínimo a 10 Gbps Ethernet. • Todos los puertos internos y externos deben de estar licenciados y habilitados para su uso. <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño de al menos 2.5 Tbps por cada uno de los módulos. • Debe de incluir la instalación y configuración de los equipos en el chasis.
Módulos de interconexión para conectividad de almacenamiento SAN	<p>Incluir mínimo 2 módulos exclusivos para la interconexión SAN del chasis. Cada módulo debe de incluir mínimo 8 puertos internos y 4 puertos externos. Los puertos deberán de operar a 16 Gbps o 32 Gbps. Todos los puertos internos y externos deberán de estar licenciados y habilitados para su uso. Deberá de incluir la instalación y configuración de los equipos en el chasis.</p>
Servicio de soporte de hardware en sitio Includo	<p>Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.</p>





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

5.5 Servidores de alto desempeño para servicios de bases de datos de tipo empresarial de alto rendimiento

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Servidores de Bases de Datos con procesadores de tecnología RISC	Servidores de Bases de Datos con procesadores de tecnología RISC tipo Blade
Procesador	Servidores de bases de datos con al menos 2 procesadores con tecnología RISC de 32 o más Cores con una velocidad de reloj mínima de 5 GHz con cache mínimo de 64 MB L3 compartida.	Servidores de bases de datos con al menos 2 procesadores con tecnología RISC de 32 o más Cores con una velocidad de reloj mínima de 5 GHz con cache mínimo de 64 MB L3 compartida, los servidores deberán de tener perfil blade.
Memoria RAM	Deberá contar al menos, por servidor, 256 GB de RAM ECC DDR4 mínimo, configurado en 8 DIMMs de 32GB - Deberá soportar crecimiento de hasta al menos un Terabyte de memoria adicional.	Deberá contar al menos, por servidor, 256 GB de RAM ECC DDR4 mínimo, configurado en 8 DIMMs de 32GB - Deberá soportar crecimiento de hasta al menos un Terabyte de memoria adicional.
Capacidad almacenamiento local	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos en arreglo de los tipos SSD o Flash o SD Card o NVMe con capacidad de 2 TB, con capacidad de crecimiento en el chasis a mínimo 4 discos.	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos de los tipos SSD o Flash o SO C.ard o NVMe con capacidad de 2 TB, con capacidad de crecimiento en el chasis a mínimo 4 discos.
Tarjeta de Arreglos	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, 5, 6 y 10 o superior, batería para soportar la configuración.	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, 5, 6 y 10 o superior, batería para soportar la configuración.
Tarjetas de Comunicación en red	Deberá contar con al menos 4 puertos de 10 Gbps o superior Ethernet.	Deberá contar con al menos 4 puertos de 10 Gbps o superior Ethernet.
Tarjetas de Comunicación Fibra Canal	Deberá contar con al menos 2 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 32 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten manejo de multirutas. De acuerdo a los requerimientos de las Entidades se podrá agregar una	Deberá contar con al menos 2 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 16 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten manejo de multirutas. De acuerdo a los requerimientos de las





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

	capa de integración a fin de poder contar con recursos compartidos en un clúster de HCI.	Entidades se podrá agregar una capa de integración a finde poder contar con recursos compartidos en un clúster de HCI.
Módulo de Administración Integrado	Deberá integrar un módulo de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea.	Deberá integrar un módulo de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Lector de Medios	Deberá incluir DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).	Deberá incluir DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Ventiladores Redundantes	Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente.	No aplica.
Fuentes de Poder	Fuente de poder redundante de al menos 750W, reemplazable en caliente.	No aplica.
Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

5.6 Plataforma de almacenamiento de alto desempeño NAS (dispositivo de hardware diseñado para file system).

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	NAS, Network Attached Servers, Perfil Inicial, 150-500 IOPS	NAS, Network Attached Servers, Perfil Avanzado, 40,000 -100,000 IOPS
Procesador	Mínimo 2 procesadores con tecnología x86 de última generación con una velocidad de reloj mínima de 2.4 GHz con cache mínimo de 28 MB.	Mínimo 2 procesadores con tecnología x86 de última generación con una velocidad de reloj mínima de 2.4 GHz con cache mínimo de 28 MB.
Memoria RAM	Mínimo 512GB en hasta 8 ranuras utilizando módulos DIMMs de 64GB, tecnología DDR4 o superior, ECC a 2666 MHZ mínimo.	mínimo 1024GB en hasta 8 ranuras utilizando módulos DIMMs de 64GB, tecnología DDR4 o superior, ECC a 2666 MHZ mínimo.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Capacidad de almacenamiento	Con capacidad de 8 bahías o unidades para discos duros SAS/NL-SAS con intercambio en caliente. Capacidad mínima de 20TB y máxima de 120TB utilizables.	Con capacidad de 8 bahías o unidades para discos duros SAS/NL-SAS con intercambio en caliente. Capacidad mínima de 120TB y máxima de 240TB utilizables.
Tarjeta de Arreglos	Deberá contar con Tarjeta Controladora de Discos por hardware que Soporte Arreglos de Disco RAID 1, 10, y 5 que permita implementar redundancia y tolerancia a fallos de discos duros. Certificada por el fabricante.	Deberá contar con Tarjeta Controladora de Discos por hardware que Soporte Arreglos de Disco RAID 1, 10, y 5 que permita implementar redundancia y tolerancia a fallos de discos duros. Certificada por el fabricante.
Tarjetas de Comunicación en red	Deberá contar con interfaz de red de mínimo 4 puertos 10 Gbps Ethernet y un puerto adicional 1 Gbps Ethernet dedicado a la administración de la unidad de almacenamiento NAS.	Deberá contar con interfaz de red de mínimo 4 puertos 10 Gbps Ethernet y un puerto adicional 1 Gbps Ethernet dedicado a la administración de la unidad de almacenamiento NAS.
Módulo de Administración Integrado	Deberá integrar un módulo de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea.	Deberá integrar un módulo de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea.
Protocolos de Comunicación Soportados	SMB, NFS, FTP, iSCSI, SNMP.	SMB, NFS, FTP, iSCSI, SNMP.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los Sistemas Operativos Windows o GNU/Linux.	Deberá soportar los Sistemas Operativos Windows o GNU/Linux.
Media	Deberá incluir CD, DVD o USB con los drivers para configurar la NAS.	Deberá incluir CD, DVD o USB con los drivers para configurar la NAS.
Ventiladores Redundantes	Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente con monitoreo.	Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente con monitoreo.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Alimentación	2 fuentes de poder redundantes con intercambio en caliente al menos de 550 Watts cada una, con monitoreo.	2 fuentes de poder redundantes con intercambio en caliente al menos de 550 Watts cada una, con monitoreo.
Servicio de soporte hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

5.7.-Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)

Descripción	Unidad de Almacenamiento SAN Fibra Canal Desempeño Medio, 40,000 a 60,000 IOPS
Unidades Procesadoras	El sistema de almacenamiento deberá contar con al menos 2 unidades procesadoras de almacenamiento de información, de 64 bits (multi-core) o superior con tecnología Intel o equivalente.
Redundancia de Controladoras	El sistema deberá contar cuando menos con dos controladoras físicas en redundancia con la capacidad de balanceo y failover entre ellas y que su funcionamiento sea activo-activo para ambas controladoras.
Capacidad disco duro	Factor de forma 2.5 pulgadas HDs con capacidades de: 300 GB y/o 600 GB @ 15k rpm 900 GB y/o 1.2 TB y/o 1.8 TB @ 10k rpm 1 TB y/o 2 TB@ 7.2k rpm NL-SAS Factor de forma 3.5 pulgadas HDs con capacidades de: 300 GB y/o 600 GB@ 15k rpm, SAS (HD de 2.5 pulg. en una charola de 3.5 pulg.) 900 GB y/o 1.2 TB y/o 1.8 TB @ 10k rpm, SAS (HD de 2.5 pulg. en una charola de 3.5 pulg.) 2 TB y/o 3 TB, y/o 4 TB, y/o 6 TB y/o 8 TB y/o 12TB@ 7.2k rpm Discos de Estado Sólido (SSD) 2.5 pulg. 200 GB y/o 400GB y/o 800 GB y/o 920 GB y/o 1.6 TB y/o 1.92 TB y/o 3.2 TB y/o 3.84 TB y/o 7.68 TB y/o 15.36 TB.
Tarjeta de Arreglos	Soporte de los siguientes RAIDs 1, 5, 6, y 10 y soporte opcional de Storage Virtualization.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Capacidades Utilizables	Considerar 3 perfiles: Perfil 1 mínimo 100 TB utilizables, combinación de discos 10% con discos de almacenamiento electrónico (NVMe/Flash o SSD) y 90% con discos magnéticos (SAS/NL-SAS).
Tarjetas de Comunicación del subsistema de almacenamiento	El equipo deberá soportar los protocolos iSCSI y Fibra Canal en forma nativa con velocidades de al menos 10Gbps y 32 Gbps respectivamente y al menos 4 puertos del mismo tipo ya instalados y disponibles para su uso.
Tarjetas de Comunicación Fibra Canal	Deberá contar con mínimo 4 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 32 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten manejo de multirutas.
Módulo de Administración Integrado	Deberá integrar un módulo de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, así como interface GUI para la administración, configuración y soporte de la unidad de almacenamiento.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Media	Deberá incluir CD, DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales tales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Escalabilidad	La solución SAN deberá ser capaz de escalar agregando discos, gabinetes o nuevas unidades de almacenamiento de la misma marca y modelo dentro de la red de almacenamiento de acuerdo a la dinámica de demanda de los nuevos requerimientos.
Redundancia de Componentes	La solución SAN deberá ser capaz de sobrevivir a fallas de discos, ventiladores, fuentes de poder, y hasta controladoras completas.
Licencias de Software para funcionalidades	Capacidad licenciada: la capacidad de almacenamiento solicitada debe de contar con las licencias (mínimo snapshots, replicación, virtualización de almacenamiento y autotiering).
Tiers o Capas de Desempeño	Las capacidades de cada tier o capa de performance de discos deberán estar optimizadas para el desempeño en 3 diferentes capas con mezcla de discos NVMe, Flash, SSD, SAS y NL-SAS o de tecnologías similares que permitan hacer el intercambio de bloques de datos en forma automatizada en base al perfil y comportamiento de la información para los diferentes tipos de aplicativos.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.
---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

5.8.-Switches de comunicaciones SAN

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Características	Descripción
Puertos	Mínimo 24 puertos. Mínimo 32 Gbps de velocidad de transferencia por cada puerto.
Capacidad de gestión	Capacidad de Gestión de hasta 100 millones de IOPS.
Capacidad habilitada	Mínimo 8 puertos habilitados con interfaces GBICs y la licencias para su uso.
Ancho de banda	Ancho de banda agregado de 2 Tbps Non-blocking architecture. Software integrado de ruteo. Interfaz gráfica de administración.
Fuentes de Alimentación	Fuente de poder redundante con intercambio en caliente con monitoreo.
Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

5.9.- Librería de respaldos LTO

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Características	Descripción
Librería de Respaldos LTO	-Mínimo 2 Drives de lectura - escritura de cintas LTO. -Mínimo 48 espacios para cintas LTO (slots). -Capacidad de crecimiento tanto en cantidad de drives de lectura / escritura y en espacios para almacenamiento de cintas. -20 Cintas LTO7 nuevas, las cuales deberán estar etiquetadas desde su entrega. -10 cintas LTO de limpieza. -Interfaces independientes para las unidades de lectura — escritura (drives) FC de 16 Gbps o 10 gigabit ethernet. -Velocidad nativa de transferencia de datos de 300MBps.
Encriptación AES 256 bits por hardware	-Deberá incluir el hardware necesario para la encriptación. -La encriptación deberá poderse activar o deshabilitar para cada





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

	trabajo de respaldo dependiendo de los requerimientos de la ASIPONA Veracruz.
Instalación (montaje)	Deberá instalar (montaje) y configurar en el rack proporcionado por la ASIPONA Veracruz.
Conexión y alimentación eléctrica	-Conexión y alimentación eléctrica redundante vía los PDUs instalados en el Rack proporcionado por la ASIPONA Veracruz. -Fuentes de poder y ventiladores redundantes.
Sistema operativo	Deberá soportar los Sistemas Operativos más relevantes y vigentes de la industria tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Capacidad de compresión	Capacidad de Compresión 2:1 o superior.
Lectora de código de barras	Deberá contar con lectora de código de barras para las cintas.
Servicio de soporte de hardware en _ sitio * Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

5.10.- Normas y estándares del equipo para Centro de Datos:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold 0 Silver o Bronze o equivalente.

5.11.- Manuales del equipo para el Centro de Datos

El Proveedor deberá entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

6 Medios para reportar fallas del equipo para Centro de Datos.

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para la ASIPONA Veracruz, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la ASIPONA Veracruz, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7 Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo para Centro de Datos.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Los equipos propuestos por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo en la ASIPONA Veracruz y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado, certificado de los equipos propuestos.
- Carta original del Proveedor en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- El Proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos que ofertara y suministrara son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años).

8 Entregables del equipo para Centro de Datos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de la ASIPONA Veracruz.

Los Administradores de contrato de la ASIPONA Veracruz y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para el arrendamiento por parte del Proveedor a la ASIPONA Veracruz, en el que se indique





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER

NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022

ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipos para Centro de Datos.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para las Dependencias o Entidades, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a las Dependencias o Entidades contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo de Centro de Datos conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).
- Registro de las pruebas realizadas.
- El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético.
- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias.

9 Servicio de Soporte de hardware en sitio.

La ASIPONA Veracruz requiere contar con el servicio de soporte de hardware de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos para el Arrendamiento de Servidores de Cómputo.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Para el servicio de soporte de hardware la ASIPONA Veracruz requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos para Centro de Datos propuestos para el arrendamiento descrito en el presente anexo técnico.

Para la prestación del servicio de soporte de hardware a los bienes arrendados materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de la ASIPONA Veracruz una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención y reparación de fallas.

9.1 Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de la ASIPONA Veracruz una mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento para que la ASIPONA Veracruz mediante la presentación de reportes, puedan solicitar el servicio de soporte de hardware, atención, diagnóstico y solución de fallas de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

9.2 Horario de servicio para el servicio de soporte de hardware del equipo para centro de datos

El proveedor deberá incluir el servicio de soporte de hardware, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que la ASIPONA Veracruz pueda solicitar el servicio de soporte vía telefónica y en sitio 24X7X365.

10 Niveles de atención del equipo para Centro de Datos

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención.
- Se deberá brindar soporte técnico telefónico ilimitado 24x7x365 para solución de problemas; el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos. Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de reparación será en un plazo no mayor a un día natural con reemplazo de partes. Para las zonas foráneas el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a dos días naturales con reemplazo de partes.
- Para las zonas foráneas el tiempo atención en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a dos días naturales (24x7x365) con reemplazo de partes.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar a cambio, instalar, configurar y puesto a punto un equipo nuevo con las características iguales al adquirido o otro equipo de mayores características.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.	Arrendamiento de equipo para Centros de Datos.	Dentro de los 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para el arrendamiento por parte del Proveedor a la ASIPONA Veracruz, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipos del Centro de Datos.	Arrendamiento de equipo para centro de datos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables	<p>Cronograma de actividades.</p> <p>El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la ASIPONA Veracruz, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.</p> <p>El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la ASIPONA Veracruz contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al</p>	Arrendamiento de equipo para Centros de Datos	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

	presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.		
Entregables	El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.	Arrendamiento de equipo para Centros de Datos	Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato
Entregables	<p>Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo de Centro de Datos conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. • Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). • Registro de las pruebas realizadas. • El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. • En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor. 	Arrendamiento de equipo para Centros de Datos	dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo de Centro de Datos
Entregables mensuales	Relación total de equipos activos.	Arrendamiento de equipo para	Dentro de los primeros 10 días hábiles





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

	Reporte de incidencias.	Centros de Datos.	siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de la ASIPONA Veracruz una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos del Centro de Datos.	Arrendamiento de equipo para centro de datos.	Dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha de la prestación del arrendamiento
Atención de fallas en la ASIPONA Veracruz	Atención y reparación de fallas y problemas relacionada con los equipos arrendados.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para las zonas foráneas el tiempo atención deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación deberá ser no mayor a dos días naturales (24x7x365) con reemplazo de partes a partir del levantamiento del reporte. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo nuevo con las mismas características del equipo dañado.
Servicio de soporte de hardware	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos arrendados.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Se deberá brindar soporte técnico telefónico ilimitado 24x7x365 para solución de problemas; el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos. El tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a dos días naturales con reemplazo de partes.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

11 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será de 24.5 meses, con fecha inicial del 16 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2024.

12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

13 Lugar de entrega

El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados en los sitios que se determinen en los contratos específicos. La ASIPONA Veracruz podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos adquiridos conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

14 Transición del Arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y la ASIPONA Veracruz acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la ASIPONA Veracruz en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite la ASIPONA Veracruz para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir dando el arrendamiento por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para la ASIPONA Veracruz a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar sus equipos dentro de los 15 días naturales siguientes.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

15 Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por el arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previo arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

16 Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a la ASIPONA Veracruz una pena convencional del 3% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la ASIPONA Veracruz según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 9.1 y no presentar los entregables señalados en el punto 8, ambos de este anexo técnico; por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El Proveedor se obliga a pagar a la ASIPONA Veracruz una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el numeral 8 del presente documento. Dicha pena será del 3% según la normatividad aplicable en la ASIPONA Veracruz del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva será del 3% según la normatividad aplicable de la ASIPONA Veracruz sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor del arrendamiento, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

17 Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba la ASIPONA Veracruz, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la ASIPONA Veracruz y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de la ASIPONA Veracruz.

18 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del Contrato verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

19 Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER

NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022

ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

- Firma electrónica vigente para participar a través de Compra Net.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20 Confidencialidad

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

21 Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como Único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del procedimiento de contratación y será el Único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a las Dependencias y/o Entidades de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22 Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el IVA. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y el formato de Propuesta Económica que adjunta.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

FORMATO DE REQUERIMIENTOS PARA LA ASIPONA VERACRUZ.

Perfiles requeridos conforme a contrato marco y sus cantidades.

Cuadro 1. Equipos requeridos para el Arrendamiento de Servidores de Cómputo por subpartida	Partida dentro del Contrato Marco	Apartado	Descripción en Contrato marco	Cantidad	Precios de referencia Contrato Marco
					No.
A	2	Servidores	Servidores de desempeño medio en ambientes virtuales x86	2	41
B	1	Servidores	Servidores Standalone	2	6
	1	Servidores	Servidores Standalone (40 TB RAID 5 DISCO SAS)	1	6
C	25	Respaldo	Librería de Respaldo LTO	1	1
	25	Respaldo	Cintas LTO7	20	25
	25	Respaldo	Cintas LTO de Limpieza	10	30
D	9	Almacenamiento SAN	Plataforma de almacenamiento SAN Medio Desempeño perfil 1, 100 TB utilizables	1	1





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

	24	Switches	Switches de comunicaciones SAN (DEBEN INCLUIR TODAS LAS INTERFACES GBICS NECESARIOS PARA LA CONFIGURACIÓN SOLICITADA Y LICENCIAMIENTO.)	2	24
--	----	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----

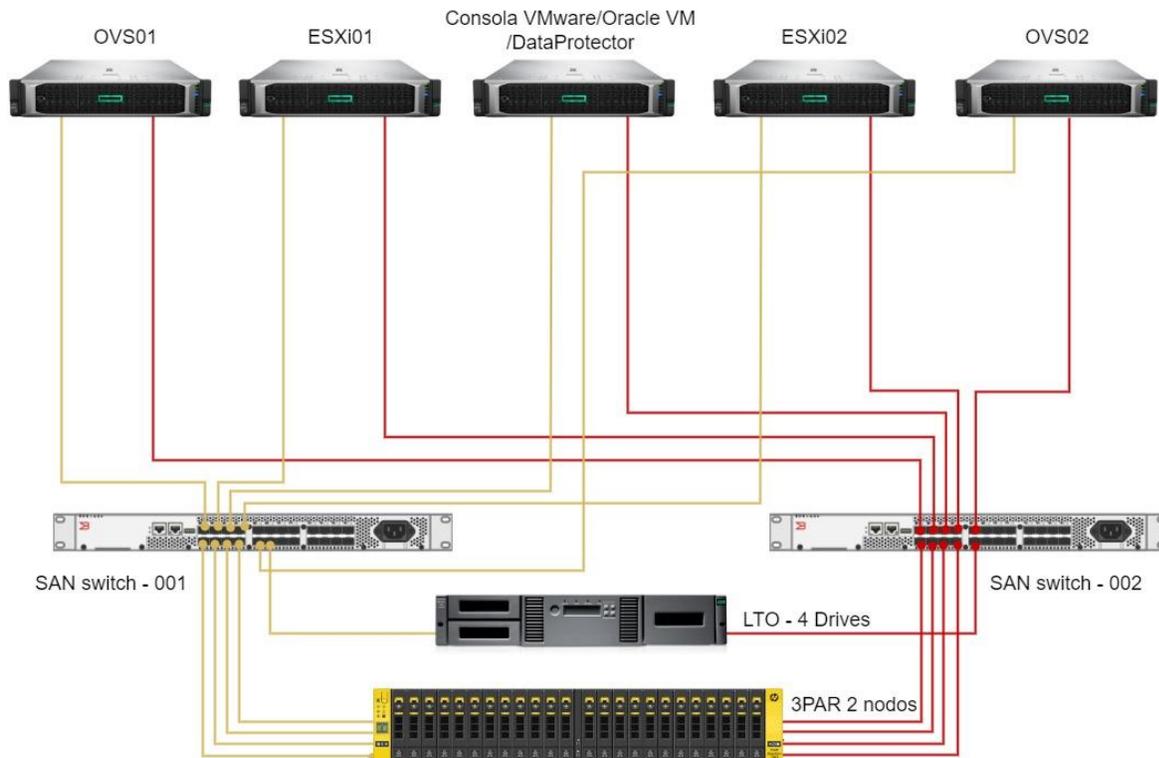
DIAGRAMA DE OPERACION ACTUAL

ANEXO DE INFRAESTRUCTURA ACTUAL

En el presente anexo se muestra la estructura de operación de la ASIPONA DE VERACRUZ.

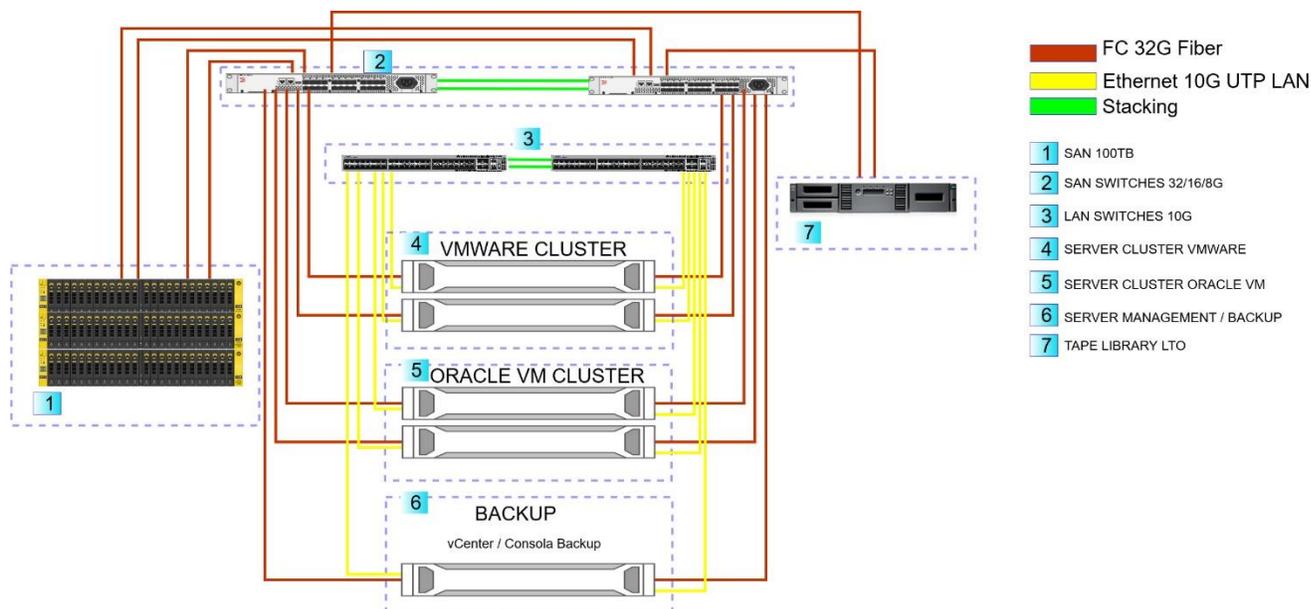
Diagrama de Operación.

SAN ASIPONA Veracruz



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

DIAGRAMA DE NUEVA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA.



Observaciones.

- Punto 3 LAN SWITCH los provee la entidad.
- El proveedor deberá migrar toda la Información del HP3PAR a la nueva SAN conforme a la configuración actual y pondrá a disposición las LUNS necesarias para cada máquina virtual de las infraestructuras de ORACLE VM y VMWARE.
- El proveedor deberá migrar todas las máquinas virtuales a la nueva infraestructura y dejarlas funcionales.
- El proveedor deberá proporcionar todo el licenciamiento durante el contrato, incluye todo VMWARE, Sistemas operativos, Software de respaldos y cualquier otro software requerido para la operación.
- El proveedor deberá dejar configurada la herramienta de respaldos conforme a requerimientos de la entidad.
- Los equipos StandAlone deben encontrarse dentro de la tabla de compatibilidades de ORACLE para la operación de ORACLE VMWARE.
- Todos los equipos conectan a la SAN.

Relación de equipos virtuales que operan sobre la plataforma VMWARE que deben ser migrados a la nueva infraestructura:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER

NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022

ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

Tablas de referencia de máquinas virtuales.

ORACLE VM

ORACLE							
Nombre	Condición	Host	Espacio aprovisionado	Sistema operativo invitado	Virtualizador	Tamaño de memoria	CPU
vmBDDes12c	Normal	OVS1	1756GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	16GB	2
vmFormsReportsN1	Normal	OVS1	266GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	32GB	4
OBIEE_2.0	Normal	OVS3	256GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	16GB	2
vmRAC12N3	Normal	OVS3	256GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	73GB	4
vmWebCenter	StandBy	OVS3	1280GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	16GB	4
vmOBIEE	StandBy	OVS3	256GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	32GB	4
vmFormsReportsN2	StandBy	OVS3	266GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	65GB	4
vmRAC12N2	StandBy	OVS3	256GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	75GB	4
vmRAC12N1	Normal	OVSDG(dataguard)	256GB	Oracle Linux 7	ORACLE VM 3.4	73GB	4

Máquinas virtuales hospedadas en los equipos ESX:

VMWARE

Nombre	Estado	Condición	Espacio aprovisionado	Espacio utilizado
APICLOUD	Encendido	Normal	155,12 GB	154,28 GB
APIDOM02	Apagado	Normal	88,22 GB	18,14 GB
apidom_clon	Encendido	Normal	88,11 GB	28,34 GB
APIEXCH02	Encendido	Normal	4,53 TB	3,29 TB
APIFS	Encendido	Normal	5,58 TB	5,4 TB
Biometricos	Apagado	Normal	42,21 GB	40 GB
colaborapi	Encendido	Normal	88,11 GB	48,69 GB
DIGIODI	Apagado	Normal	2 TB	1,95 TB
DPISLinux	Apagado	Normal	43,21 GB	40 GB
DPLinux	Apagado	Normal	43,19 GB	15,48 GB
Duplicati	Apagado	Normal	196,22 GB	99,76 GB
Fslinux	Encendido	Normal	722,12 GB	644,36 GB
fwconsole	Apagado	Normal	436,2 GB	310,43 GB
IIS01	Encendido	Normal	414,11 GB	414,11 GB
IIS01_backup	Apagado	Normal	414,22 GB	400 GB
IIS02	Apagado	Normal	929,24 GB	897 GB
imsva20	Encendido	Normal	516,12 GB	298,06 GB
IPFS	Apagado	Normal	506,21 GB	500 GB
IRS	Encendido	Normal	38,11 GB	38,11 GB
JETADMIN	Encendido	Normal	54,11 GB	54,11 GB
LinuxWeb	Apagado	Normal	44,21 GB	40 GB
Inxcontrol	Apagado	Normal	42,19 GB	40 GB
OAS10gR3_1	Encendido	Normal	88,11 GB	88,11 GB
OAS10gR3_1_Backup	Apagado	Normal	88,19 GB	80 GB
ODI12c	Apagado	Normal	68,2 GB	60 GB
OfficeScan	Encendido	Normal	236,11 GB	188,71 GB
OneView	Encendido	Normal	291,11 GB	40,74 GB
Openproject	Apagado	Normal	58,24 GB	50 GB
OSTicket	Apagado	Normal	110,11 GB	110,11 GB
proactivanet	Encendido	Normal	295,94 GB	192,09 GB
SegJuridico	Apagado	Normal	68,21 GB	60,01 GB
SIRA	Encendido	Normal	744,11 GB	734,88 GB
SVNServer	Encendido	Normal	64,12 GB	64,12 GB
UCS	Apagado	Normal	58,19 GB	50 GB
vSP_3PAR8200	Encendido	Normal	257,11 GB	30,38 GB
WinCFD24	Apagado	Normal	108,2 GB	100,01 GB
WinOsticket	Encendido	Normal	110,07 GB	110,07 GB
winradius	Encendido	Normal	62,11 GB	62,11 GB
Winsocket	Encendido	Normal	37,16 GB	34,96 GB
Wordpress	Encendido	Normal	214,31 GB	128,62 GB
wordpress_backup	Apagado	Normal	108,19 GB	101,98 GB



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022
PROPUESTA ECONÓMICA**

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. de C.V.
PRESENTE**

Con relación a la Invitación al Contrato Marco de Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted los siguientes importes y totales para los conceptos solicitados en los términos de referencia del servicio:

Cuadro 1. Equipos requeridos para el Arrendamiento de Servidores de Cómputo por subpartida	Partida dentro del Contrato Marco	Apartado	Descripción en Contrato marco	Cantidad	Precios de referencia Contrato Marco	Costo Unitario Mensual	Costo por 24 meses
					No.		
A	2	Servidores	Servidores de desempeño medio en ambientes virtuales x86	2	41		
B	1	Servidores	Servidores Standalone	2	6		
	1	Servidores	Servidores Standalone (40 TB RAID 5 DISCO SAS)	1	6		
C	25	Respaldo	Librería de Respaldo LTO	1	1		
	25	Respaldo	Cintas LTO7	20	25		
	25	Respaldo	Cintas LTO de Limpieza	10	30		
D	15	Almacenamiento SAN	Plataforma de almacenamiento SAN Medio Desempeño perfil 1, 100 TB utilizables	1	1		
	24	Switches	Switches de comunicaciones SAN	2	24		
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

Los precios cotizados son en moneda nacional y se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega a entera satisfacción de la ASIPONA VERACRUZ, y por ningún motivo incrementarán a los consignados en la oferta presentada.

Se incluyen todos los costos inherentes a los equipos, herramientas, accesorios e insumos necesarios para la prestación del servicio conforme a los términos de referencia, incluyendo las primas por las fianzas de cumplimiento del contrato, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

El servicio se realizará en el domicilio de la ASIPONA VERACRUZ, de conformidad con lo indicado.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

RESPONSABLES DEL ANEXO TECNICO

ING. FEDERICO ALBERTO PATIÑO LÓPEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN DE LA ASIPONA VERACRUZ

I.S.C. RAFAEL ANGEL ZAMUDIO ESCANDELL
SUBGERENTE DE INFORMÁTICA





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022
A N E X O 2**

FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-01 DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA)

H. Veracruz, Ver. A ___ de _____ de 2022

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

PAPEL MEMBRETADO

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022**, relativa al **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).			
Domicilio.-			
Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.-			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
(Para el llenado de los datos, los LICITANTES extranjeros podrán proporcionar la información equivalentes a los solicitados)			

Nombre del apoderado o representante.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Protesto lo necesario.

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

A N E X O 3

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE
LA INVITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-02 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la **INVITACION a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**, le comunico que como representante legal de _____ manifiesto a usted que fue recibida oportunamente la INVITACION de que se trata y que nos sujetaremos estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las mismas y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así también se informa que el importe de los SERVICIOS OFERTADOS, está expresado en Moneda Nacional.

El importe tiene una vigencia de 30 días naturales y en caso de que el CONTRATO se adjudique a favor de mi representada este importe no tendrá cambios durante la vigencia del CONTRATO. Asimismo, manifiesto que acepto las condiciones de pago expuestas por la ASIPONA VERACRUZ, señaladas en el punto 1.8 de este PROCEDIMIENTO.

El tiempo en que nos comprometemos a prestar los SERVICIOS, **será de 747 (setecientos cuarenta y siete días naturales) días naturales contados a partir del día 16 de diciembre de 2022 siendo la fecha de término el día 31 de diciembre de 2024.**

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN X, 49 FRACCIÓN IX, Y ARTÍCULO 58 Y DEL 65 AL 70 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No DLA-03 DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en los requisitos para participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022 con el objeto de llevar** a cabo la contratación del **del “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DATOS 2022”**, para los efectos de la(s) presente(s) PROPOSICIONES y en su caso poder celebrar CONTRATO(s) con la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LEY y artículos 7 fracción X, 49 fracción IX, 58 y del 65 al 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos...”





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022
ANEXO 5**

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-04 DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA)

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de ASIPONA VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 6

**FORMATO PARA EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), PRESENTE LA MANIFESTACION QUE ACREDITE SU
ESTRATIFICACIÓN.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-13 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A ___ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones sancionables las previstas en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeñas	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que:

1. Produzco bienes con innovación tecnológica (SI/NO)
(Se acredita con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 7

**FORMATO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO
DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU
REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DE-01 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE
CARÁCTER NACIONAL IA-013J3E001-E54-2022** PARA EL **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA
CENTRO DATOS 2022”**,

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO
SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA INVITACION DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LA MISMA, Y CONFORME LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA PRESTACION DEL SERVICIO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA INVITACION REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-02 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ACEPTAMOS QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALICE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 1.8 Y APARTADO II** DE LA PRESENTE INVITACION, EN LA FECHA CONVENIDA EN EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASI COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER

NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022

ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

7. QUE ACEPTO LAS FORMAS DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO **1.8** DE LA INVITACION.
8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 747 (**SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE**) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO LA FECHA DE TÉRMINO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL **PUNTO 2.1 Y EL ANEXO 1** DE LA INVITACION.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 8

FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ECONÓMICO DE-02 DE SU
PROPUESTA ECONÓMICA)**

H. Veracruz, Ver. A ___ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Con relación a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo la contratación de la **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**, , que convoca la ASIPONA VERACRUZ, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación los costos por partida del **SERVICIO** de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 1. Equipos requeridos para el Arrendamie nto de Servidores de Cómputo por subpartida	Partida dentro del Contrato Marco	Apartado	Descripción en Contrato marco	Cantidad A	Precios de referencia Contrato Marco	Costo Unitario Mensual B	Costo por 24.5 meses meses C C=A+B
					No.		
A	2	Servidores	Servidores de desempeño medio en ambientes virtuales x86	2	41		
B	1	Servidores	Servidores Standalone	2	6		
	1	Servidores	Servidores Standalone (40 TB RAID 5 DISCO SAS)	1	6		
C	25	Respaldo	Librería de Respaldo LTO	1	1		
	25	Respaldo	Cintas LTO7	20	25		
	25	Respaldo	Cintas LTO de Limpieza	10	30		
D	15	Almacena miento SAN	Plataforma de almacenamiento SAN Medio Desempeño perfil 1, 100 TB utilizables	1	1		
	24	Switches	Switches de comunicaciones SAN	2	24		
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

NOTA: precio en pesos mexicanos, sin IVA.

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago del bien, impuestos de importación, transportación y todos los cargos inherentes al mismo se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la administración del sistema portuario nacional veracruz, s.a. de c.v.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 9

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
(ESTE DOCUMENTO SOLO LO PRESENTARÁ EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A
LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACION.**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver, a ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad y en cumplimiento a las modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal para 2022 publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021, por la que se reforma, entre otras, la regla 2.1.29 dada a conocer en el mismo, en la fecha arriba citada en la que se indica la obligación del sector público de cerciorarse de contratar con contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, relaciono los siguientes datos:

- 1) Nombre, denominación o razón social: _____
- 2) Clave del RFC: _____
- 3) Domicilio fiscal: _____
- 4) Actividad preponderante: _____
- 5) Nombre, RFC y firma del Representante legal, en su caso: _____

Comunico a usted bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito:

- a. **Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.**
- b. **Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.**
- c. **Para los efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.**
- d. **No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

- e. **No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.**
- f. **Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.**
- g. **En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.**
- h. **Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.**
- i. **No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.**
- j. **No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.**
- k. **Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.**
- l. **Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.**

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2022 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Favor de anexar al texto de esta carta cuando uno, o los dos puntos apliquen.

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 10

**FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022 con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**., Declaro que mi PROPUESTA técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

No.	Documento	Punto INVITACION donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De__A__	Observaciones
1	DT- 01nombre del documento			*	
2	DT- 02			*	
3	DT- 03			*	
4	DT- 04			*	
5	DT- 05			*	
6	DT-06				

Manifiesto que cada uno de los documentos aquí relacionados está firmado autógrafamente en la última hoja por persona facultada para ello.

ATENTAMENTE

RECIBIÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA ASIPONA VERACRUZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **Apartado 4** de la presente INVITACION





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022
ANEXO 10**

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**,

Declaro que mi PROPUESTA ECONOMICA incluye el siguiente documento mismo que relaciono a continuación:

DE - 01	
DE - 02	

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA ASIPONA VERACRUZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el Apartado 4 de la presente INVITACION.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022
ANEXO 10**

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

INVITACION a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL **No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**,

Declaro que mi PROPUESTA **legal y administrativa** incluye el siguiente documento mismo que relaciono a continuación:

No.	Documento	Punto INVITACION donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De__A__	Observaciones
1	DLA - 01nombre del documento			*	
2	DLA- 02			*	
3	DLA- 03			*	
4	DLA- 04			*	
5	DLA- 05			*	
6	DLA- 06			*	
7	DLA- 07			*	
8	DLA-08			*	
9	DLA-09			*	
10	DLA-10			*	
11	DLA-11			*	
12	DLA-12			*	
13	DLA-13			*	
14	DLA-14				
15	DLA-15				

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

LA ASIPONA VERACRUZ





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **Apartado 6** de la presente INVITACION.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**ANEXO 12
INFORMACIÓN DE LA POLITICA DE CALIDAD Y R.F.C. PARA FACTURACIÓN.
DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

INFORMACIÓN GENERAL PARA PROVEEDORES

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procedimientos administrativos para ser proveedores de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA VERACRUZ) a continuación, encontrarán información que les orientará en este proceso.

OBJETIVO

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrechas con los proveedores, para lograr cubrir las necesidades de la ASIPONA Veracruz.
- 3.- Desarrollar filosofía de trabajo de producto idóneo, precio adecuado, y en el tiempo establecido, así como también la verificación de la calidad y la garantía.

POLÍTICA DEL SGI (CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

La Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, las ASIPONAS y API's, nos comprometemos a administrar, generar negocios, promocionar y supervisar los bienes del dominio público de la federación concesionados, desarrollar, mantener y optimizar la infraestructura portuaria para la adecuada prestación de los servicios portuarios, buscando siempre la satisfacción de los clientes, atendiendo las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, bajo un esquema de sustentabilidad del negocio, facilitar los medios para la consulta y participación del personal trabajador, proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones y el deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos de SST; a prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente, disminuyendo el impacto ambiental; a optimizar los procesos buscando su mejora continua, así como, a cumplir con la legislación aplicable y otros requisitos pertinentes a nuestro contexto organizacional.

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
Revisión 09
11/01/2022

BENEFICIOS PARA LA ASIPONA VERACRUZ

- 1.- Contar con una red de proveedores confiable y competitiva.
- 2.- Asegurar el suministro oportuno de bienes y servicios en condiciones competitivas.
- 3.- Mayor control en la calidad del producto o servicio final.
- 4.- Mejor calidad en el servicio.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR

- 1.- Acceso a un mercado estable y creciente.
- 2.- Preservar o incrementar sus ventas.
- 3.- Mejora en su control de calidad y nivel de productividad.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



API931215CSA
Registro Federal de Contribuyentes

ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
VERACRUZ

Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110186676
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

**Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.
Av. Marina Mercante N° 210 Piso 7,
Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 13

**FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN**

DOCUMENTO A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO AL CONCLUIR LA INVITACIÓN

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE: <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional <input type="checkbox"/> INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional <input type="checkbox"/> INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Internacional

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

--

Gracias por su colaboración.

Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA
CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTAL- MENTE DE ACUERD	EN GENERA L DE ACUERD	EN GENERAL EN DESACUERD O	TOTAL- MENTE EN DESACUERD
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la INVITACION es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la INVITACION.				





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
10		La invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA EL ARRENDAMIENTO DE **(OBJETO DEL CONTRATO)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO **“EL ARRENDADOR”**, Solo si el proveedor es persona moral REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ____.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y los **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.

I.4 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Cuando el arrendador sea persona física, se deberá asentar lo siguiente:

II. “EL ARRENDADOR” declara que:

Cuando el arrendador sea persona moral, se deberá asentar lo siguiente:

II. “EL ARRENDADOR” por conducto de su representante declara que:

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Cuando el arrendador sea persona física, se deberá asentar lo siguiente:

II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Cuando el arrendador sea persona moral, se deberá asentar lo siguiente:

Es una persona (MORAL) legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**).

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL ARRENDADOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** el arrendamiento de **(OBJETO DEL CONTRATO)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL ARRENDADOR”** como contraprestación por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el monto total del arrendamiento objeto del presente contrato es por la cantidad de (MONTO TOTAL sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos), importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Ejercicio Fiscal (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	Monto (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	Monto (MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de __, __ y ____, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):
(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos del arrendamiento, de **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL ARRENDADOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL ARRENDADOR”** como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el I.V.A. que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de __, __ y __ es por la cantidad de _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Asimismo, que el **monto máximo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de __, __ y __ es por la cantidad de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÍNIMO ANUAL con impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado				
TOTAL:				

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de __, __ y ____, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el arrendamiento de __ (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que **“EL ARRENDADOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL ARRENDADOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo

Se otorgarán a **“EL ARRENDADOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ___ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ___ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ___.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme al bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL ARRENDADOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

en el momento en que **“EL ARRENDADOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que **“EL ARRENDADOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL ARRENDADOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL ARRENDADOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL ARRENDADOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Si el pago el tipo de moneda es extranjera

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el_(establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL ARRENDADOR”** contará con un plazo de_____para la, sustitución o corrección, contados a partir





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LA ASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del arrendador.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL ARRENDADOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LA ASSP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DEL ARRENDAMIENTO.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO.

“EL ARRENDADOR” se obliga a otorgar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Garantía del arrendamiento. - “**EL ARRENDADOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio del presente contrato, una garantía de calidad de los bienes arrendados por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL ARRENDADOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “**EL ARRENDADOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL ARRENDADOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL ARRENDADOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL ARRENDADOR”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **“EL ARRENDADOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42, de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuarse la garantía de cumplimiento por entrega dentro de los 10 días

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **“EL ARRENDADOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, deberá incluirse lo siguiente

Cuando el arrendamiento de los bienes, se realice en un plazo menor a 10 (diez) días naturales, **“EL ARRENDADOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP". Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10 (diez) por ciento del monto del arrendamiento objeto del presente contrato, fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto máximo de la pena convencional será del 10% 10 (diez por ciento) del monto del contrato.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO

B) DEL ANTICIPO

“EL ARRENDADOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **“LAASSP”**, y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL ARRENDADOR”**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”.

- a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL ARRENDADOR”** lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL ARRENDADOR”** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL ARRENDADOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes en arrendamiento, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL ARRENDADOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL ARRENDADOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL ARRENDADOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no dados en arrendamiento, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **“EL ARRENDADOR”** el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL ARRENDADOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

Cuando **“EL ARRENDADOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%) veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL ARRENDADOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **“EL ARRENDADOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL ARRENDADOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo del arrendamiento materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL ARRENDAMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL ARRENDADOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL ARRENDADOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL ARRENDADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL ARRENDADOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL ARRENDADOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL ARRENDADOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ARRENDAMIENTO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender el arrendamiento, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL ARRENDADOR”**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente arrendados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL ARRENDADOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL ARRENDADOR”** la parte proporcional de los bienes efectivamente arrendados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL ARRENDADOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;
- e) Si no se realiza el arrendamiento de los bienes, conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- h) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- i) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- m) Cuando **“EL ARRENDADOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL ARRENDADOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL ARRENDADOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL ARRENDADOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL ARRENDADOR”**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL ARRENDADOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL ARRENDADOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL ARRENDADOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL ARRENDADOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del arrendamiento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Para cualquier caso no previsto, **“EL ARRENDADOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL ARRENDADOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL ARRENDADOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL ARRENDADOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**POR:
“EL ARRENDADOR”**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**ANEXO 15
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL
RESERVADA**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-08 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

H. Veracruz, Ver. A ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo señalado en los Artículos 113 y 116 de la LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial y/o reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA VERACRUZ, con motivo de mi participación en la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DATOS 2022”**,

NOMBRE DEL LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la PROPUESTA técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**ANEXO 16
MODELOS DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”:
_____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal) **Datos de la póliza:**

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____ **Objeto:**

_____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios,).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la

“Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial,



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**ANEXO 17
FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CON LA
NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-14 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. a ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo la contratación **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**,

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar el SERVICIO a partir de que nos sea notificado el fallo de conformidad con lo señalado en el **punto 3.9.4** de la INVITACION, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

De conformidad con el anterior al antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER

**NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 18

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-15 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

H. Veracruz, Ver. a ____ de _____ de 2022.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

- La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:
- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**ANEXO 19
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE
PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARÁCTER NACIONAL
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-05 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

H. Veracruz, Ver. a ___ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. __ (4) __ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que la empresa que represento, declara bajo protesta decir verdad, **ser de nacionalidad mexicana** y que es proveedora de los servicios solicitados por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Nacional.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre, cargo y firma del representante de la empresa licitante.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**ANEXO 20
GUIA DE CUMPLIMIENTO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE**

**GUÍA DE CUMPLIMIENTO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE
HISTORIAL DE REVISIONES**

REVISIÓN NUM.:	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
5	18/01/2017	<ul style="list-style-type: none"> - Se elimina del punto II del Temario el CARNET emitido por el Departamento de Seguridad. - Se elimina del punto 6 la CARNET emitida por la ASIPONAVER a proveedores.
6	28/02/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la política del SGI. - Actualización objetivo. - Se agrega definiciones de AST, EPP, Norma OHSAS 18001 y Norma 14001. - Inciso "c", se fortalece los requisitos para formato de solicitud. - Se agrega Anexos de Ejemplo de AST, Ejemplo de Tabla de Peligros, Riesgos y Consecuencias. formato API-VER-GO-F-100. - Se modifica seguridad industrial por seguridad e higiene. - Forma parte de requisito el presentar la AST ante cualquier tipo de obra y se especifica los requisitos para los permisos de trabajos de riesgo. - Se elimina Norma NFPA 704 por entrada en vigor de la NOM-018-STPS-2015. - Se actualiza logo institucional. - Se da de baja el formato API-VER-GO-F-10. - Se actualiza VII inciso "A". - Se modifica Superintendente de obra por Superintendente de Construcción.
7	28/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de logo - Se actualiza Política del Sistema de Gestión Integral. - Modificación de término del Capítulo III inciso a. - Modificación de alcance del Capítulo VII inciso a. - Actualización de correos electrónicos de Anexo I y III. - Se agrega al apartado de firmas al área de Administración. - Se agrega índice.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**Elaborado
por:**

Revisado por:

Aprobado por:

Jefe de Departamento o Seguridad	de	Subgerente de Protección Portuaria	Subgerente de Administración	Subgerente de Construcción y Mantenimiento	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Ingeniería	Gerente de Operaciones
----------------------------------	----	------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------------------

ÍNDICE

COMPROMISO DE ASIPONAVER	5
1.- PROPÓSITO Y OBJETIVO	6
2.- ALCANCE	6
3.- DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	7
4.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	11
5.- CONTENIDO	12
I. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR CON LA ASIPONAVER	
A) INDUCCIÓN	12
B) ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO (PERSONAS Y VEHÍCULOS)	14
C) PERMISOS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS (TRABAJOS DE RIESGOS) Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO	14
D) ENVÍO DE INFORMACIÓN (REPORTES DE ACCIDENTES)	17
E) CONDICIONES DE SEGURIDAD	18
II. OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR.	19
III. OBLIGACIÓN DE LA ASIPONAVER	20
A) SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y/O PROVEEDOR	20
IV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO	21
A) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	21
B) EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	21
C) MANEJO DE RECIPIENTES	22





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

V. CONDICIONES GENERALES	22
VI. CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA	23
A) ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA	23
VII. GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS	24
A) MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	24
B) MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	26
C) LIMPIEZA DE RESIDUOS ANTE ACCIDENTES O DESCUIDOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	28
VIII. SANCIONES	29
A) CANCELACIONES DE ACCESO	29
6.- REGISTROS	29
7.- ANEXOS	30
ANEXO I.- Ejemplo de Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)	31
ANEXO II.- Ejemplo de Tabla de Peligros, Riesgos y Consecuencias	32
ANEXO III.- Formato API-VER-GO-F-100 - “Lista de verificación para supervisión en materia de seguridad y salud en el trabajo a contratistas y/o proveedores de ASIPONAVER”.	

COMPROMISO DE ASIPONA VERACRUZ

Gestionar los temas de seguridad y medio ambiente como cualquier otra actividad de nuestro negocio, a través de la difusión de mejores prácticas, para prevenir accidentes a las personas, daños a la infraestructura y proteger el entorno. Promoviendo este compromiso a todos los trabajadores y colaboradores de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Veracruz S. A. de C. V. (ASIPONAVER, informando públicamente nuestro desempeño.

Así como lo manifiesta nuestra Política del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo):

La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones del Sistema Portuario nacional , nos comprometemos a administrar, controlar, generar negocios, promocionar y supervisar los bienes del dominio público de la federación concesionados, conservar y/o mejorar la infraestructura portuaria existente, para la adecuada prestación de servicios portuarios, buscando



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

siempre la satisfacción de los clientes, bajo un esquema de sustentabilidad del negocio; facilitar los medios para la consulta y participación del personal trabajador, proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones y el deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo; a prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente, desarrollar la mejora continua del sistema de gestión integral, así como, a cumplir con la legislación aplicable y otros requisitos pertinentes a nuestro contexto organizacional.

**Dirección General de Fomento y
Administración Portuaria**

Revisión 08
15/06/2019

Para asegurar el cumplimiento de lo anterior, la Dirección General ha implementado un Sistema Integrado de Gestión destinado a:

- Lograr conformidad con las **normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 28000.**
- Aumentar el nivel de satisfacción de los clientes.
- Gestionar los procesos, de forma eficaz y con niveles de eficiencia creciente en el tiempo asegurar un crecimiento del negocio.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de prevención de riesgos y de otros voluntariamente asumidos.
- Aumentar progresivamente la eficacia del Sistema de Gestión Integral (SGI) en el logro de los objetivos establecidos.
- Proteger las instalaciones portuarias de conformidad con el **Código PBIP**, proporcionando una estructura estandarizada, reglamentada y consistente para evaluar los riesgos asociados, con la determinación y aplicación de medidas de mitigación ante posibles riesgos que puedan afectar a las embarcaciones e instalaciones.

1. PROPÓSITO Y OBJETIVO

Propósito:

El propósito de esta Guía es comunicar a los **Contratistas y/o Proveedores** de la ASIPONAVER, los aspectos de prevención de riesgos en el trabajo y en el medio ambiente derivado de las



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

actividades que realicen al interior o exterior de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S. A. de C. V.

Objetivo:

Concientizar a los **Contratistas y/o Proveedores** de la ASIPONAVER, sobre los cumplimientos de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la materia de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) u otras dependencias de la Administración Pública Federal y lineamientos que se deben de seguir para la prevención de riesgos de trabajo y medio ambiente.

2. ALCANCE

Esta Guía es aplicable a todos los **Contratistas y/o Proveedores** que hayan celebrado un contrato, orden de servicio y/o pedido con la ASIPONAVER, para llevar a cabo trabajos en el interior y/o exterior del Recinto Portuario.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

ACCIDENTE DE TRABAJO: Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

ACTOS INSEGUROS: Las acciones realizadas por el trabajador que implican una omisión o violación a un método de trabajo o medida determinados como seguros de acuerdo a lo establecido a la NOM-019-STPS-2011.

ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST): Es un método para identificar los peligros que generan riesgos de accidentes o enfermedades potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo o tarea y el desarrollo de controles que en alguna forma eliminen o minimicen estos riesgos. Identificar y analizar los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral. Esta información debe registrarse y conservarse actualizada mientras no se modifiquen los implementos y procesos de trabajo (NOM-030-STPS-2009).

ASIPONAVER: Administración Del Sistema Portuario Nacional Veracruz S. A. de C. V.

CÓDIGO PBIP: Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

CONTAMINACIÓN: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

CONTAMINANTE: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

CONTRATISTA: La persona física o moral que labora temporalmente en una obra de construcción y asume contractualmente ante el patrón, el compromiso de realizar la totalidad o parte de la obra, según el alcance establecido en el proyecto o contrato, empleando equipo, maquinaria y/o mano de obra, propios o subcontratados, según lo establecido en la NOM-031-STPS-2011: Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

DC-3: Constancia de competencia de actividades laborales, con la cual el trabajador acredita haber llevado y aprobado un curso de capacitación según lo establecido en el Art. 153-T; 153-V, de la Ley Federal del Trabajo.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias, según la definición de la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

INCIDENTE: Los acontecimientos que pueden o no ocasionar daños a las instalaciones, maquinaria, equipo, herramienta y/o materiales utilizados, e interferir en los procesos o actividades, y que en circunstancias diferentes podrían haber derivado en lesiones a los trabajadores, por lo que se requieren ser investigados para considerar la adopción de las medidas preventivas pertinentes, según la definición de la NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

MEDIPORT: Modulo de Información del puerto de Veracruz. Plataforma informática a través de internet que permite la gestión de trámites portuarios sustituyendo el papel físico por documento electrónico y firmas autógrafas por firmas digitales.

Norma ISO 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tiene como objetivo permitir a una organización proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, relacionados con el trabajo y mejorar continuamente su desempeño de la SST.

Norma ISO 14001: es la norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA), que apoya a la organización a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, como parte de sus prácticas de negocios habituales.

PERSONAL: Todo trabajador(a) permanente o eventual de las empresas Contratistas, Subcontratistas y/o Proveedores que requieran ingresar o salir del Recinto Portuario de Veracruz.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente, así como, el prevenir y controlar su deterioro.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios y tiene capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma.

RESIDENTE: Persona designada por la **ASIPONAVER** que en su representación actúa en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento y se relaciona administrativamente con la **Contratista** en todas las materias relacionadas con el contrato, asumiendo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento correcto y oportuno del mismo.

RESIDUO: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos que de ella deriven.

RESIDUOS PELIGROSOS: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por Pequeño o Grande generador de residuos sólidos urbanos. Según el Artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RESIDUOS INORGÁNICOS: Todo desecho de origen no biológico, de origen industrial o de algún otro proceso no natural. Por ejemplo: plásticos, telas sintéticas, latas, cartón y vidrio.

RESIDUOS ORGÁNICOS: Todo desecho de origen biológico, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo. Por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras y restos de alimentos.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos. Según el Artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RIESGO: La correlación entre peligrosidad de un agente o condición física y la exposición de los trabajadores, con la posibilidad de causar efectos adversos para su integridad física, salud o vida, o dañar al centro de trabajo, según la NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Funciones y Actividades.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SUBCONTRATISTA: Persona física o jurídica que, ejecuta una parte de la obra o servicio para la **Contratista**, bajo la exclusiva responsabilidad del mismo y sin que exista relación contractual con la ASIPONAVER.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN: Persona propuesta por la **Contratista** y aceptada por la **ASIPONAVER** que actúa en calidad de Administrador del contrato y que tiene plena atribución en el desempeño de sus funciones y que se relaciona con el Residente (ASIPONAVER), en las materias técnicas y administrativas del contrato.

SUPERVISIÓN EXTERNA: Personal contratado por la ASIPONAVER para apoyo a la supervisión de las obras junto con el Residente, así también, como la vigilancia, control y revisión de los trabajos de mantenimiento o construcción.

SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA: Aquellas que por sus propiedades físicas, químicas y características toxicológicas presentan peligros físicos para las instalaciones, maquinaria y equipo, y para la salud de las personas que se encuentre en el centro de trabajo, según la NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

TERRENO: Lugar donde se ejecutarán las actividades propias de la obra o mantenimiento para lo que se contrató a la empresa **Contratista**.

VEHÍCULOS: Todo transporte terrestre que se traslade por sus propios medios o arrastre.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura
- NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales- Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM- 027- STPS- 2008 Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, funciones y actividades.
- NOM- 031- STPS- 2011 Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
- Reglas de Operación del Puerto de Veracruz.
- ISO 45001:2018.

5. CONTENIDO.

IX. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR CON LA ASIPONAVER

a. INDUCCIÓN

CAPACITACIÓN INICIAL A LOS CONTRATISTAS

La CMIC, impartirá cursos en materia de Seguridad **y Salud en el Trabajo y Preservación del Ambiente** a contratistas **y/o proveedores**. Este curso deberá ser tomado previo al inicio de los trabajos por el personal contratista. El CARNET emitido por la CMIC será parte de los requisitos que solicita el área de Control de Accesos, para poder tramitar su acceso.

TEMARIO DE CURSO DE LA CMIC:

I.I Política de Calidad y Ambiental.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- I.2 Sistema integrado de gestión.
- I.3 Definiciones y/o Abreviaturas.
- I.4 Obligaciones de la Contratistas y/o Proveedor con la ASIPONAVER.
- I.5 Obligaciones de los trabajadores de las Contratistas y/o Proveedores.
- I.6 Obligaciones de la ASIPONAVER.
- I.7 Cumplimiento Normativo.

- II. Seguridad e Higiene en el Trabajo:
 - II.1 Introducción a la Seguridad en el Trabajo.
 - II.2 Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - II.3 Equipo de Protección Personal.
 - II.4 Accidentes e Incidentes en el Trabajo.

La Contratista, deberá asegurarse que el personal contratado para los trabajos a desarrollar cuente con la plática de inducción con los temas mencionados, para esto, el área de Control de Acceso pedirá como requisito fundamental para el ingreso al puerto un CARNET que se le proporcionará al trabajador que haya tomado dicha plática, emitido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

En el caso de los proveedores que presten servicios a la ASIPONAVER, la Subgerencia de Protección Portuaria y/o Jefatura de Seguridad, programará e impartirá anualmente, las pláticas de inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y **Preservación del Ambiente**.

TEMARIO DE LAS PLATICAS DE INDUCCIÓN A PROVEEDORES:

- I. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.
- II. ALCANCE DEL PUERTO.
- III. ACCESOS.
 - III.1 Accesos de la ASIPONAVER.
 - III.2 Reglamento.
- IV. ECOLOGÍA.
 - IV.1 Reglamento.
 - IV.2 Segregación de basura.
 - IV.3 Recuperación de Residuos Peligrosos.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

IV.4 Controles Operacionales.

- V.** SEGURIDAD.
 - V.1 Reglamento.
 - V.2 Seguridad Vialidades.
- VI.** PROTECCIÓN.
 - VI.1 Reglamento.
 - VI.2 Política de Protección.
 - VI.3 ISO 28000.

b. ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO (PERSONAS Y VEHÍCULOS)

Es de obligación general para la **Contratista y/o Proveedor** tramitar su registro de empresa en el área de Control de Accesos, de la Gerencia de Operaciones, para con ello realizar a través del sistema MEDIPORT la solicitud del acceso al puerto de su personal y vehículos. Para el caso de equipo, material, herramientas y maquinaria, es necesario que tramite el permiso de ingreso ante la Aduana Marítima de Veracruz.

En los accesos al recinto portuario, el personal de las Contratistas deberá portar su credencial en un lugar visible.

Para los casos del personal que realice actividades fuera del recinto portuario y que sean áreas a cargo de la ASIPONAVER, el personal deberá mostrar su Permiso de Acceso Temporal y/o Permiso de Trabajo de riesgo según aplique.

c. PERMISOS DE TRABAJO DE RIESGOS, Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Es de obligación general para la **Contratista y/o Proveedor** previo a los inicios de sus trabajos deberá entregar:

- Lista de Verificación para Supervisión en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a Contratistas y/o Proveedores de ASIPONAVER “API-VER-GO-F-100”.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- Presentar el Análisis de Seguridad del Trabajo, tomando en cuenta la NOM-031-STPS-2011, "Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo", identificando todos los peligros relacionados con las actividades a desarrollar, incluyendo los niveles de riesgo, así como los controles operacionales para mitigarlos o eliminarlos. Este es un formato abierto para el Contratista y/o Proveedor (Véase Anexo I "Ejemplo AST").
- Solicitar Permiso de Trabajo de riesgo por evento o por vencimiento del mismo, al Departamento de Seguridad de la ASIPONAVER por medio de la plataforma de Mediport indicando las actividades a desarrollar y sean las referidas en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD	FORMATO DE SOLICITUD
<p>Trabajos calientes (corte, soldadura, esmerilado).</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-027-STPS- 2008 "Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene".</p>	<p>API-VER-GO-F-12 "Permiso de trabajos en caliente".</p> <p>Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los formatos DC-3 de la capacitación del personal en la materia a la firma del contrato - Análisis de Seguridad del Trabajo, donde identifique los peligros y riesgos asociados con sus actividades, así como los controles operacionales para mitigarlos.
<p>Trabajos eléctricos (libranzas).</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-029-STPS-2011, "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad".</p>	<p>API-VER-GO-F-13 "Permiso de trabajos eléctricos".</p> <p>Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los formatos DC-3 de la capacitación del personal en la materia a la firma del contrato - Análisis de Seguridad del Trabajo, donde identifique los peligros y riesgos asociados con sus actividades, así como los controles operacionales para mitigarlos.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ACTIVIDAD	FORMATO DE SOLICITUD
<p>Trabajos en altura (a partir de 1.80 m.)</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-009-STPS-2011, "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura".</p>	<p>API-VER-GO-F-14 "Permiso de trabajo en altura". Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los formatos DC-3 de la capacitación del personal en la materia a la firma del contrato - Análisis de Seguridad del Trabajo, donde identifique los peligros y riesgos asociados con sus actividades, así como los controles operacionales para mitigarlos.
<p>Trabajos en espacios confinados (dentro de un tanque de almacenamiento general).</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-033-STPS-2015, "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados".</p>	<p>API-VER-GO-F-15 "Permiso para entrada a trabajos confinados". Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los formatos DC-3 de la capacitación del personal en la materia a la firma del contrato - Análisis de Seguridad del Trabajo, donde identifique los peligros y riesgos asociados con sus actividades, así como los controles operacionales para mitigarlos.
<p>Trabajos submarinos.</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-014-STPS-2000, "Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene".</p> <p>Los trabajos de buceo sólo serán con luz del día a excepción de situaciones de emergencia.</p>	<p>Oficio de solicitud de permiso para realizar los trabajos con visto bueno (sellos y firma) del área requirente.</p>
	<p>Formato libre hoja membretada, conteniendo al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha. • Número de contrato. • Descripción de los trabajos. • Área de los trabajos. • Tiempo estimado de los trabajos. • Relación del equipo y material a utilizar. • Nombre del personal que realizara los trabajos. <p>Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización por escrito de la Capitanía de Puerto de Veracruz.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ACTIVIDAD

FORMATO DE SOLICITUD

- Constancia de competencia de capacitación del personal en la materia a la firma del contrato. (Libreta de Mar para buzos).
- Análisis de Seguridad del Trabajo, donde identifique los peligros y riesgos asociados con sus actividades, así como los controles operacionales para mitigarlos.
- Plan de atención a emergencias.
- Copia simple de los certificados de seguridad vigentes autorizados por la Capitanía del Puerto Regional de Veracruz de las embarcaciones a utilizar para los trabajos.

NOTA 1: Los DC-3 y el Análisis de Seguridad del Trabajo (AST) son documentos requeridos para que proveedores y/o contratistas gestionen sus permisos para trabajos de riesgos por vía MEDIPOINT.

Los **DC-3** serán validados en la página WEB de la [Secretaría del Trabajo y Previsión Social](#) por el Departamento de Seguridad de la ASIPONAVER, con la finalidad de corroborar los registros del capacitador y de los cursos acreditados en el **DC-5** del Capacitador. En caso de no encontrar el instructor acreditado en la página de la STPS o no cuente con el curso acreditado en su DC-5, el trámite no será autorizado.

Los permisos de trabajo deberán ser enviados con 24 h. de anticipación al desarrollo de las actividades, vía MEDIPOINT. Este trámite se responderá en un plazo no mayor de 12 h. por este medio.

El formato de permiso de trabajo quedará autorizado a través de la Firma Electrónica que adjunte el Departamento de Seguridad en el documento, el cual deberá mantenerse impreso en el área donde se realicen los trabajos para que pueda ser mostrado en caso de ser requerido, contando con una vigencia de hasta 30 días naturales.

NOTA 2: En caso que sean detectados actos y/o condiciones inseguras por parte del personal de Seguridad y/o Ingeniería de la ASIPONAVER, se suspenderán los trabajos de manera



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

inmediata y se elabora el formato API-VER-GO-F-38 "Reporte de Violación a Reglas y Procedimientos de Seguridad", cuando los hallazgos sean corregidos el Supervisor y/o Residente, dará aviso al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para verificar el cumplimiento de los mismos y poder autorizar el reinicio de los trabajos.

d. ENVÍO DE INFORMACIÓN (REPORTES DE ACCIDENTES)

Es de obligación general para la **Contratista y/o Proveedor:**

- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto ocurra un incidente dentro de las áreas a cargo de la ASIPONAVER.
- Elaborar conjuntamente con el personal del Departamento de Seguridad, el Formato API-SM-SGI-F-24 "Reporte de Investigación de Incidentes".
- Determinar la causa raíz del incidente e implementar acciones correctivas para evitar su recurrencia.

Estos puntos deberán ser enviados al Departamento de Seguridad, en un plazo no mayor a 48 h. a partir de que ocurra el incidente.

e. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Es obligación para la **Contratista y/o Proveedor:**

- Proporcionar en el régimen acordado, todos los implementos de trabajo, de seguridad y demás bienes que sean necesarios o útiles para el desarrollo de la actividad.
- Cumplir con los procedimientos y Reglas de Operación del Puerto de Veracruz, así como con los horarios de jornada establecidos y/o acordados con la ASIPONAVER.
- Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal (EPP) adecuado a las actividades a desarrollar.
- Contar con el equipo de emergencia necesario de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- Utilizar avisos fluorescentes, mamparas de protección, lámparas, banderas, señalamientos o sistema de control de tráfico temporal, donde sea necesario y donde el personal de seguridad de la ASIPONAVER lo solicite.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- Se suspenderá actividades para trabajos de construcción y/o mantenimiento en intemperie con viento sostenido de 40 km/h.
- Asegurarse de que sean tomadas las precauciones adecuadas que den completa seguridad a las personas, infraestructura y/o vehículos presentes en el área donde se realicen trabajos.
- Mantener el área con orden y limpieza durante y al término de la jornada laboral.
- Verificar el ascenso o descenso seguro del personal cuando realicen trabajos en altura, a través de las escaleras u otro tipo de estructura previstos para este propósito.
- Proporcionar equipos ergonómicamente adecuados, así como herramientas en buen estado; manipulándolas de forma segura y para lo cual fueron diseñadas. (No se permiten herramientas hechizas).
- Colocar recipientes para segregar los residuos peligrosos, de manejo especial y residuos sólidos urbanos generados durante el desarrollo de sus actividades en el Recinto Portuario.

La **Contratista y/o Proveedor**, será responsable de prevenir los riesgos de trabajo existentes o que puedan originarse en las actividades que tiene bajo su responsabilidad, asimismo, deberá prevenir la contaminación del Medio Ambiente.

X. OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR.

- Portar su credencial o permiso de acceso en todo momento.
- Permanecer únicamente en las áreas donde le asignaron sus actividades.
- Respetar los señalamientos informativos, preventivos y restrictivos.
- Queda prohibido caminar y/o trabajar bajo cargas suspendidas durante las operaciones.
- Acordonar y/o delimitar con trafi-conos o cinta barrera el área donde se realicen las actividades.
- Verificar y usar adecuadamente los equipos de protección personal (EPP) que le proporcione su empleador para el desempeño de sus labores.
- En trabajos de altura superiores a 1.80 m. del nivel del piso, se deberá utilizar arnés de cuerpo completo, línea de vida, debidamente colocados y asegurados a puntos de anclaje, con los implementos de estos.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- Reportar a su Residente de cualquier incidente, lesión, daños al ambiente e infraestructura.
- Reportar actos y condiciones inseguros a su Residente
- Depositar los residuos peligrosos, de manejo especial y residuos sólidos urbanos en los recipientes destinados para tal fin colocados en el área de trabajo.
- Mantener el orden y limpieza del área de trabajo.

XI. OBLIGACIÓN DE LA ASIPONAVER

La ASIPONAVER, podrá en cualquier momento disponer las acciones que estime pertinentes a fin de confirmar y controlar el cumplimiento de las obligaciones, que, por la presente Guía, la **Contratista y/o Proveedor**, deberán cumplir. En tal caso, la **Contratista y/o Proveedor**, así como todos sus dependientes, deberán otorgar las facilidades necesarias para el cumplimiento de las acciones de control.

En el ejercicio de la facultad, la ASIPONAVER podrá señalar por escrito las irregularidades o deficiencias que se detecten en materia de seguridad e higiene, medio ambiente, protección y otras adjuntas en el contrato.

a. SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y/O PROVEEDOR

Previo al inicio de los trabajos, la **Contratista y/o Proveedor**, deberá firmar de conocimiento y aceptación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la Coordinación de Ecología lo descrito en el formato API-VER-GO-F-100 "*Lista de verificación para supervisión en materia de Seguridad y salud en el trabajo a Contratistas y/o Proveedores de ASIPONAVER*"; así como, en el formato API-VER-GO-F-20 "*Lista de verificación en materia ambiental para contratistas*", en materia de seguridad y ambiental, respectivamente los cuales serán presentados por el Superintendente de Construcción al área de control de accesos para la gestión de los permisos de acceso de su personal.

El Superintendente de **Construcción y/o Proveedor**, deberá firmar de enterado el formato API-VER-GO-F-38 "*Reporte de violación a reglas y procedimientos de seguridad*", el cual



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

será elaborado por el personal de la ASIPONAVER; en caso de ser detectado algún acto o condición insegura que ponga en riesgo la integridad física del personal, instalaciones y medio ambiente, así también, se suspenderán las actividades hasta que sea corregido lo observado. La suspensión de las actividades, producto de lo anterior, no generará a la empresa **Contratista y/o Proveedor** derecho a reclamar a la ASIPONAVER, indemnización de ninguna especie.

Finalizado los trabajos, el área debe quedar ordenada, libre de escombros, desechos, residuos o basura en general.

XII. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

a. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Mientras permanezcan en el interior del recinto portuario o áreas a cargo de la ASIPONAVER, los(as) empleados(as) y trabajadores(as) de las **Contratistas y/o Proveedores** deberán:

- Estar capacitados en el uso y manejo de extintores DC-3 STPS.
- Deberán conocer sobre las labores que deben de realizar, incluyendo la información sobre los riesgos a los que estarán expuestos antes de iniciar la jornada laboral, así como también en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, al inicio de cada faena y permanentemente durante el desarrollo de la obra.
- Identificar los riesgos y peligros inherentes a su trabajo y a las instalaciones.
- Deberán estar capacitados en la segregación, manejo y almacenamiento de residuos peligrosos y de manejo especial.
- Identificar los aspectos e impactos ambientales.
- Conocer los procedimientos de las operaciones a realizar, incluyendo los específicos de control para aquellas actividades que involucren riesgos a las personas o al medio ambiente.

b. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

La **Contratista y/o Proveedor** debe proporcionar el equipo básico de protección personal a sus trabajadores, el cual consiste en:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- 1) Protección a cabeza.
- 2) Protección a pies (puntera de acero o dieléctricos para los electricistas).
- 3) Protección a manos (de acuerdo a la actividad que desempeña)
- 4) Chaleco con cintas reflejantes.

Así también, considerar lo estipulado en la NOM-017-STPS-2008: Anexo 1 y 2, para realizar una evaluación de EPP de acuerdo a las actividades que está realizando y; todos aquellos equipos, accesorios e implementos de protección personal adicional y especial, de acuerdo a los riesgos específicos de los trabajos a ejecutar.

c. MANEJO DE RECIPIENTES.

La **Contratista y/o Proveedor** será responsable de tener un manejo adecuado de los tanques sujetos a presión para la operación, mantenimiento y almacenamiento de los mismos.

La **Contratista y/o Proveedor** deberá mostrar a la ASIPONAVER, la seguridad de los equipos que requieran de autorización de funcionamiento y la confiabilidad de sus dispositivos de seguridad, de acuerdo a lo establecido en la NOM-027-STPS-2008 *Actividades de Soldadura y Corte- Condiciones de Seguridad e Higiene*.

Deberá contar con porta cilindros para su traslado, así como, un espacio para su almacenamiento donde estén separados oxígeno de acetileno, llenos de vacíos y que estén identificados, bajo la NOM-027-STPS-2008, "*Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene*".

XIII. CONDICIONES GENERALES.

Es de obligación para la **Contratista y/o Proveedor** cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en este Documento e informar a su personal antes de iniciar cualquier actividad. En el caso de provocar daños a la infraestructura a cargo de la ASIPONAVER o al medio ambiente, será



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

responsabilidad de la **Contratista y/o Proveedor** cubrir el pago correspondiente de acuerdo al avalúo que se determine.

Es obligación de todo trabajador, mostrar cuando le sea requerida por parte del personal de vigilancia que presta servicios de Protección a la ASIPONAVER y personal de la Entidad, su permiso de acceso temporal o credencial con el objeto de verificar su identidad y permanencia en el Recinto Portuario.

XIV.CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA

Toda empresa **Contratista y/o Proveedor** debe solicitar a sus proveedores de sustancias peligrosas, que el envío de éstas debe venir acompañado de las respectivas Hojas de Seguridad de los Productos requeridos.

Todos los envases que contengan productos químicos deben ser los originales enviados por el **proveedor**, a excepción de las necesidades de trasvase, las cuales deberán estar etiquetadas informando el producto que contiene mediante la identificación del rombo de seguridad y el número ONU o de identidades UNO. En el caso de los productos misceláneos o compuestos deberá contener su rombo de identificación en base a la NOM-018-STPS-2015 "*Elementos de comunicación de peligros físicos y para la salud*".

a. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA

Si por sus operaciones la empresa **Contratista y/o Proveedor** utiliza sustancias químicas peligrosas, debe contar con un lugar de almacenamiento, que cumplan con las disposiciones vigentes y adicionalmente con los siguientes puntos:

- El almacén deberá de tener un rótulo de identificación.
- Si existe incompatibilidad química entre una o más sustancias utilizadas, éstas deben almacenarse en bodegas distintas o separadas, mediante barreras suficientes para impedir su contacto en caso de un derrame.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- Debe contar con equipo contra incendios en buenas condiciones (extintores).
- Se prohíbe utilizar el área de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas como taller de trabajo, vestidor, comedor, etc.
- El sitio de almacenamiento para este tipo de sustancias debe contar con un piso de material impermeable, tener un pretil o en su defecto bandejas de contención para la recepción de estos en caso de derrames.

La **Contratista y/o Proveedor** debe instruir a toda persona que manipule sustancias químicas peligrosas acerca de los riesgos del producto, debe utilizar el equipo de protección personal recomendado por el fabricante del producto en su Hoja de Datos de Seguridad.

En el manejo de las sustancias químicas peligrosas deberá acatar y cumplir estrictamente de acuerdo a las medidas de seguridad recomendadas y proporcionadas por el fabricante y/o proveedor, así como las recomendaciones de la ASIPONAVER.

XV. GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS.

La empresa **Contratista y/o Proveedor** deberá apegarse a la *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento*, así como, las Leyes estatales en materia ambiental y a las normas aplicables en la materia, a fin de que sus residuos sean manejados adecuadamente en apego a la normatividad.

La **Contratista y/o Proveedor** deberá hacer cumplir las siguientes medidas ambientales a su personal durante el periodo de vigencia del contrato, de tal manera que no se contamine o en su defecto se mitigue la contaminación al medio ambiente.

a. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Toda **Contratista y/o Proveedor** que requiera efectuar actividades que generen residuos peligrosos, deberá llevar a cabo lo siguiente:





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- Contar con personal capacitado en el manejo de residuos.
- Evitar el impacto al suelo, el aire y/o el agua por hidrocarburos y residuos peligrosos.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor este ejerciendo, si le aplica, debe de elaborar un Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales, el cual deberá ser entregado para su autorización a la Coordinación de Ecología; una vez autorizado el plan con sello y firma autógrafa, el Superintendente de Construcción y/o Proveedor entregará al Residente para su integración en el expediente del contrato así como los Manifiestos que se generen durante la ejecución de los trabajos. El Plan debe de contener al menos los siguientes puntos:
 - *Objetivo:* El cual debe ser preciso, concreto, realista y comprobable.
 - *Alcance:* El cual debe de incluir la identificación de accidentes potenciales, situaciones de emergencia y actividades generadoras
 - *Responsables:* Se deben de definir los responsables de llevar a cabo la gestión del Plan de Respuestas a Emergencias Ambientales.
 - *Desarrollo del Plan:* El cual debe considerar las acciones a realizar en caso de un incidente ambiental de acuerdo a sus actividades y tipo de residuos involucrados.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor esté ejerciendo, deberá contratar empresas autorizadas por la SEMARNAT para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y proporcionará al Residente de la ASIPONAVER el original del *Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos*, de aquellos contratos que por su naturaleza generen residuos peligrosos durante la ejecución de los trabajos.
- El Residente debe de revisar que el Manifiesto contenga lo siguiente:
 - Firma y sello de cada una de las empresas que participan en el acopio, transporte y recepción de los residuos peligrosos.
 - Solicitar al Superintendente de Construcción el permiso de la SEMARNAT de la empresa que realizará esa actividad.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

- El Residente de ASIPONAVER deberá de enviar por medio de correo electrónico a **ecologia@puertodeveracruz.com.mx** con copia a la Jefatura de Seguridad, el archivo en formato PDF del Manifiesto, de no ser así los documentos que amparan los permisos de SEMARNAT, señalando número de contrato, rubro de la obra y contratista.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor este ejerciendo, contar con un área especial de almacén temporal de residuos peligrosos e identificarlo como tal.
- Tener al menos un recipiente con tapa, que contengan la leyenda para el almacenamiento de “Residuos peligrosos líquidos” y “Residuos peligrosos sólidos”, debidamente rotulado y etiquetado.
- No almacenar residuos peligrosos fuera del área de almacenamiento.
- Contar con kit absorbente para casos de derrames (líquido biodegradable para limpieza de grasas y aceites, musgo, aserrín, trapos, etc.)
- Aplicar medidas preventivas contra derrames en el trasiego de combustibles y/o lubricantes.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor este ejerciendo, tener rotulados o etiquetados los depósitos de combustible con rombo color rojo con la clasificación 3 “Líquidos inflamables”.
- Evitar el desperdicio de agua, tierra, energía eléctrica, etc.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor este ejerciendo, retirar al finalizar la obra, los residuos peligrosos con empresas autorizadas por la SEMARNAT.
- El Superintendente de Construcción de la Contratista y/o Proveedor deberá realizar un escrito dirigido al Residente de la ASIPONAVER manifestando que no generó residuos peligrosos durante la ejecución de los trabajos.
- En caso de que el contratista no presente el Manifiesto con sello de confinamiento final y revisado por la Coordinación de Ecología o en su defecto el escrito dirigido al Residente de ASIPONAVER manifestando que no generó residuos peligrosos en la estimación finiquito, no procederá el trámite de pago.
- Firmar de conocimiento en el formato API-VER-GO-F-20 “Check List, Lista de verificación en materia ambiental para Contratistas”, derivado de la supervisión que





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

haga el personal de ASIPONAVER y subsanar los hallazgos que se encuentren en el tiempo que se determine.

b. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

Para el desarrollo de las actividades en el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la empresa contratista que requiera efectuar actividades y que genere este tipo de residuos, debe de elaborar lo siguiente:

Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, el cual deberá de entregar al inicio de contrato, impreso, al Coordinador de Ecología; una vez autorizado el plan con sello y firma autógrafa, el Superintendente de Construcción y/o Proveedor entregará al Residente para su integración en el expediente del contrato, así como los Manifiestos o Recibo de Pago del Relleno sanitario o disposición final de los residuos de manejo especial que se generen durante la ejecución de los trabajos. El plan del contratista o proveedor de servicio debe de alinearse al Plan de Manejo de Residuo Especial de la ASIPONAVER y contener al menos los siguientes puntos:

- *Objetivo:* El cual debe ser preciso, concreto, realista y comprobable.
 - *Alcance:* El cual debe de incluir la identificación de los Residuos Generados en la actividad desarrollada.
 - *Responsables:* Se deben de definir los responsables de llevar la Gestión del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.
 - *Desarrollo del Plan:* Deberá considerar las acciones a tomar en el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, así como la forma de recolección, de transporte y de acopio.
- Capacitar a su personal en el manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
- La **Contratista y/o Proveedor** deberá contar con los contenedores necesarios para el cumplimiento de identificación y clasificación de los diferentes tipos de residuos que



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

puedan generar sus actividades, por ejemplo: “Residuos orgánicos”, “Residuos inorgánicos” y “Residuos de manejo especial”, debidamente rotulados y con tapa.

- Depositar en contenedores que se encuentren dentro de su área de trabajo conforme a su plan de manejo, los residuos que genere en sus actividades y que son contemplados como de Manejo Especial, y se harán responsables de la disposición final de los Residuos de Manejo Especial que hayan generado por medio de una empresa autorizada por la SEMARNAT como transporte de residuos, entregando al área de ingeniería los pagos correspondientes por el uso del relleno sanitario y copia simple al área de Ecología.

c. LIMPIEZA DE RESIDUOS ANTE ACCIDENTES O DESCUIDOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR.

Cuando existan derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas por cualquier empresa **Contratista**, el área de Ecología solicitará que se limpie el área de manera inmediata y se dispongan los residuos con empresas autorizadas de acuerdo al grado de peligrosidad de los mismos. Si la empresa **Contratista** no efectúa la limpieza correspondiente de forma inmediata, ASIPONAVER con sus recursos hará el servicio y efectuará el cobro correspondiente por la limpieza, a través del *Acta Administrativa* “API-VER-GO-F-08” y del avalúo de “*Materiales y Servicios*” API-VER-GO-F-91.

El **Contratista y/o Proveedor** es responsable de los daños ecológicos y a la infraestructura que ocasionen derivado de sus operaciones, asumiendo de manera total todas las multas y/o sanciones que le apliquen las autoridades.

Al término de la obra o realización del servicio, por aviso del Residente mediante correo electrónico a ecologia@puertodeveracruz.com.mx al área de Ecología, se supervisará el sitio donde laboró la **Contratista y/o el Proveedor**, a fin de verificar que ésta haya dejado el área limpia de residuos, previa notificación por parte del área responsable de la Supervisión de los trabajos (Obra o Servicios).



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Queda expresamente prohibido el vaciado de cualquier sustancia nociva a la red de alcantarillado y al mar, la empresa que sea sorprendida será sancionada y reportada en su caso a las autoridades competentes.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento API-VER-GI-P-06, *Medidas de Control de Aspectos Ambientales para obras de construcción y mantenimiento*, documentando el *Reporte Quincenal de manejo de Aspectos Ambientales* API-VER-GI-F-11.

XVI.SANCIONES

Cualquier incumplimiento a alguna disposición del presente documento, facultará a la ASIPONAVER para adoptar medidas de sanción, las cuáles, serán conforme a las normas establecidas en los mismos contratos o en la legislación mexicana.

La Supervisión de ASIPONAVER está facultada para suspender actividades, si detecta irregularidades en el cumplimiento de las materias indicadas en esta Guía. La **Contratista y/o Proveedor** deberá corregir las irregularidades detectadas, dándole aviso al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de Medio Ambiente para poder darle reinicio a sus actividades.

a. CANCELACIONES DE ACCESO

Toda persona que incumpla con las normas de seguridad, medio ambiente y protección, se hará acreedora a la sanción correspondiente, o en su caso, a la cancelación de su acceso temporal o definitivo y/o bloqueo de trámites realizados en el Sistema MEDIPORT, en dependencia de la gravedad de la incidencia.

6. REGISTROS.

- API-SM-SGI-F-24 “Reporte de Investigación de Incidentes”
- API-VER-GO-F-12 “Permiso de trabajos en caliente”.
- API-VER-GO-F-13 “Permiso de trabajos eléctricos”.
- API-VER-GO-F-14 “Permiso de trabajo en altura”.
- API-VER-GO-F-15 “Permiso para entrada a trabajos confinados”.
- API-VER-GO-F-100 “Lista de verificación para supervisión en materia de Seguridad y salud en el trabajo a Contratistas y/o Proveedores de ASIPONAVER”





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022 ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022

- API-VER-GO-F-20 “Lista de verificación en materia ambiental para Contratistas”.
- API-VER-GO-F-38 “Reporte de violación a reglas y procedimientos de seguridad”.
- API-VER-GO-F-08 “Acta Administrativa”.
- API-VER-GO-F-91 “Avalúo de Materiales y Servicios”.
- Oficio de solicitud de permiso para realizar trabajos submarinos.
- Carnet emitido por la CMIC a las empresas contratistas.

7. ANEXOS

Anexo I.- Ejemplo de Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST).

LOGO DE LA EMPRESA		NOMBRE DE LA EMPRESA							
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS									
AREA DE TRABAJO :									
ACTIVIDAD GENERAL	PELIGROS		CONSECUENCIAS	Medidas de control a implementar		Calificación de factores de riesgo <i>Formula: PROBABILIDAD X EXPOSICIÓN X DAÑO = RIESGO</i>			
	Peligro considerado	Tipo de Riesgo	Posibles Lesiones	Controles físicos	Equipo y Señalizaciones a implementar	PROBABILIDAD	EXPOSICIÓN	DAÑO	Nivel de Riesgo Residual: 0) NO EXISTE RIESGO 1 a 20) MUY PEQUEÑO 21 a 70) POSIBLE RIESGO 71 a 200) RIESGO IMPORTANTE 201 a 400) ALTO RIESGO 401 o mas) DETENER ACTIVIDAD
									<i>Asignar el resultado de la evaluación del riesgo y el color en base a la tabla de criterios por color</i>

PROBABILIDAD	Descripción	EXPOSICIÓN	Descripción	DAÑO	Descripción
1	Improbable hasta cierto punto	1	Muy raro (1 por año)	1	Mínimo, herida sin incapacidad.
3	Inusual pero posible	2	Casi nunca (2 o menos por año)	2	Herida importante con incapacidad.
6	Posible	3	A veces (1 por mes)	7	Incapacidad permanente
10	Seguro	4	Ocasionalmente (1 por semana)	15	Muy seria, 1 víctima
		6	Regularmente (1 por día)	40	Desastre, varias víctimas
		10	Constantemente		

TABLA DE CRITERIOS POR COLOR
Bajo 0) NO EXISTE RIESGO 1 a 20) MUY PEQUEÑO
Moderado 21 a 70) POSIBLE RIESGO
Importante 71 a 200) RIESGO IMPORTANTE
Crítico 201 a 400) ALTO RIESGO 401 o mas) DETENER ACTIVIDAD



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Nota: Este formato de AST se puede proporcionar en formato digital al contratista y/o proveedor cuando lo solicite al siguiente correo electrónico: abarcelata@puertodeveracruz.com.mx; eamieva@puertodeveracruz.com.mx; atapia@puertodeveracruz.com.mx. Deberá incluir firma de quien elabore el Análisis de Seguridad en el Trabajo.

Anexo II.- Ejemplo de Tabla de Peligros, Riesgos y Consecuencias.

TABLA DE PELIGROS, RIESGOS Y CONSECUENCIAS			
TIPO	PELIGRO	RIESGO (EVENTO PELIGROSO)	CONSECUENCIA
MECANICOS	Obstaculo a desnivel	Caida del personal al mismo nivel	Fracturas/Contusiones
	Trabajo en altura	Caida de personas a distinto nivel	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Objetos suspendidos	Caida de objetos suspendidos	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Objetos en movimiento	Choque contra objetos móviles	Fracturas/Contusiones
	Objetos que obstruyen transito	Choque contra objetos inmóviles	Traumatismo
	Transito de vehiculos	Atropello o golpes por vehiculos	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Equipo, herramientas u objetos punzocortantes	Golpes o cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes	Amputaciones/ Fracturas / Contusiones
	Proyección de fragmentos o particulas	Impacto de fragmentos de particulas sobre las personas	Fracturas/Contusiones
	Desplome o derrumbe	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Carga suspendida	Caida de objetos en manipulación	Fracturas/Contusiones/Muerte
QUIMICOS	Particula de polvo y humos fibras	Inhalación	Neumoconiosis
	Sustancias corrosivas	Ingestión/Contacto con la piel/ Contacto con los ojos	Quemaduras/ Muerte
	Sustancias irritantes o alergizantes	Contacto con la piel / Contacto con los ojos	Quemaduras/ Muerte
	Sustancias asfixiantes	Inhalación	Desmayo/Muerte
	Sustancias narcotizantes	Ingestión/Inhalación	Desmayo/Muerte
	Sustancias Tóxicas	Ingestión/Inhalación	Intoxicación
	Sustancias carcinogénicas	Exposición a sustancias carcinogénicas	Cancer
	Sustancias venenosas	Ingestión	Muerte
FISICOS	Ruido	Exposición al ruido	Hipoacusia
	Iluminación	Exposición a radiación luminosa	Daño a la vista / Cansancio visual
	Campo electromagnetico	Exposición al campo electromagnetico	Afectaciones al sistema nervioso
	Vibración	Exposición a vibraciones	Transtornos musculoesqueleticos
	Temperaturas ambientales extremas (Frio, calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Estrés térmico
	Superficies a temperaturas extremas	Contacto con el cuerpo / contacto térmico	Quemaduras
	Radiaciones ionizantes	Exposición a radiaciones ionizantes	Cancer
	Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Afecciones a la piel/Conjuntivitis
	Cambios bruscos de temperaturas	Exposición a cambios de temperatura	Afectaciones respiratorias / Descomposición térmica corporal
	Presiones atmosféricas anormales	Exposición a presiones atmosféricas anormales	Afectaciones al sistema nervioso /
Condiciones ambientales inadecuadas (Humedad, ventilación, etc.)	Exposición a condiciones ambientales inadecuadas	Afectaciones respiratorias	





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Anexo III.- FORMATO API-VER-GO-F-100 - "Lista de verificación para supervisión en materia de seguridad y salud en el trabajo a contratistas y/o proveedores de ASIPONAVER"

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA						FECHA	HORA
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS							
AREA DONDE SE DESARROLLAN LOS TRABAJOS						NUMERO DE CONTRATO	
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACIÓN		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FÍSICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-001-STPS-.- EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO CONDICIÓN DE SEGURIDAD.							
Área de trabajo limpia y segura.							
Área de trabajo delimitada.							
Las escaleras manuales, puentes y plataformas están buenas condiciones.							
Elementos estructurales dañados o deformados por carga soportada.							
Existen objetos, materiales o líquidos en pisos que sean un factor de riesgo.							
Aberturas temporales en piso cuentan con señalización para prevenir riesgo de caída.							
Áreas de carga y descarga se encuentran delimitadas y señalizadas.							
Cruce de vía de ferrocarril se encuentran con							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

señales, barreras, sistemas de aviso audible y visible.							
---------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

**NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-002-STPS-,
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN
CENTROS DE TRABAJO.**

PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
Se cuenta con equipo contra incendio de acuerdo al grado de riesgo, clase y cantidad de material en almacén.							
Los extintores cuentan con su etiqueta de información correspondiente.							
Por cada 200 metros cuadrados se dispone de un extintor de acuerdo a clase de fuego.							
Los extintores se encuentran de acuerdo lo establece la norma (visibles, altura, señalización, etc.).							

**NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-009-STPS-2011,
CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.**

PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
La empresa cuenta con autorización por escrito para realizar trabajos en							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

altura por parte de ASIPONAVER.							
Se proporciona todos los trabajadores que realizan trabajos en altura el equipo de protección personal en buen estado según la Norma.							
Se delimita y evita el acceso a las áreas donde se realizan los trabajos en altura a personas ajenas, así como mantener dichas áreas libres de obstáculos.							
Los andamios utilizados para realizar los trabajos en altura cumplen con las medidas de seguridad requeridas en la Norma							
El andamio se encuentra instalado en superficies firmes y niveladas							
El andamio suspendido está en buenas condiciones y cumple con lo requerido en la Norma							
El andamio suspendido y el soporte de suspensión se encuentran en condiciones seguras de operación, que no existen obstáculos que interfieran en su desplazamiento, y que todos los tornillos y tuercas están correctamente apretados							
La plataforma de elevación cuenta con canastilla o plataforma de trabajo, integrada al equipo, la cual deberá contener una protección lateral con una altura mínima de 90 cm y dispositivos de anclaje,							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

para conexión del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura -arnés, línea de vida, absorbedor de energía, entre otros-integrado a la canastilla de la plataforma o brazo							
Las escaleras de mano están equipadas con bases antiderrapantes.							
Sujetar tanto la parte inferior como superior de las escaleras de mano. La superficie donde descansa el extremo superior de la escalera deberá ser rígida y tener suficiente resistencia para la carga aplicada							
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-017-STPS-, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUM.	SI	NO	N/A		
El EPP cumple de acuerdo al tipo de actividades que se desarrollan según norma.							
El EPP cuenta con una contraseña oficial de un organismo de certificación.							
Se verifica que durante la hora de jornada los trabajadores utilicen el EPP.							
Identificar y señalar el área donde se requiera el uso obligatorio de EPP.							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Se lleva a cabo limpieza, mantenimiento y resguardo del EPP.							
El EPP del personal se encuentra en buen estado.							
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-026-STPS-, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS POR TUBERIAS.							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
Los trabajadores comprenden los señalamientos (interrogatorio).							
Se cuenta con identificación por medio de color en señalización, identificación y visibilidad en tuberías según la NOM.							
Los colores contrastantes son de acuerdo a lo que especifica la NOM.							
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-027-STPS-, SOLDADURA Y CORTE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
El trabajador conoce y es consciente de los riesgos potenciales para actividades de soldadura y corte (interrogatorio).							
Cuenta con botiquín de primeros auxilios en áreas donde se desarrollan actividades de soldadura y corte.							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

Cuenta con al menos un extintor del tipo y capacidad necesarios (según norma).							
Se cuenta con casetas de soldar o mamparas que delimitan áreas de soldadura y corte.							
Los manómetros, mangueras y restaflamas se encuentran en buenas condiciones.							
Los cilindros cuentan con un área específica donde sean colocados y sujetos los llenos y vacíos, con su capuchón.							
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-006-STPS-, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
Se delimita y evita el acceso a las áreas de operación de la maquinaria a trabajadores o personas ajenas a los trabajos de manejo de materiales, así como mantener dichas áreas libres de obstáculos							
La maquinaria cuenta con claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

<p>La maquinaria dispone de un dispositivo que emita una luz centellante o giratoria, color ámbar, que opere cuando el equipo esté en movimiento, colocado de tal forma que no deslumbre al operador</p>							
<p>NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-011-STPS-, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGINE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERE RUIDO.</p>							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
<p>Verificar que ningún trabajador se exponga a niveles mayores a los permisibles de exposición de ruido.</p>							
<p>Se proporciona equipo de protección auditiva en buen estado según la norma a todos los trabajadores (expuestos igual o superior a 85 dB).</p>							
<p>NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-014-STPS-, EXPOSICION LABORAL A PRESIONES AMBIENTALES ANORMALES, CONDICION DE SEGURIDAD E HIGIENE.</p>							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
<p>El trabajador conoce y es consciente de los riesgos potenciales para actividades de buceo (interrogatorio).</p>							
<p>Cuenta con botiquín de primeros auxilios en áreas</p>							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

donde se desarrollan actividades de buceo.							
El trabajador conoce y es consciente de los tiempos máximos permisibles de acuerdo a la profundidad de buceo, así como los procedimientos de descompresión (interrogatorio).							
Cuentan con boya para señalar el área de trabajo del buzo.							
Cuentan con el permiso autorizado por la Capitanía de Puerto y/o ASIPONAVER.							
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-015-STPS-, CONDICIONES TERMICAS ELEVADAS O ABATIDAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
Los trabajadores conocen del riesgo de trabajar a temperaturas extremas, que puedan cambiar o alterar su temperatura corporal inferior a 36° Centígrados o mayor a 38° Centígrados (interrogatorio)							
Se proporciona equipo de protección en buen estado según la norma a todos los trabajadores (expuestos a temperaturas elevadas o abatidas que puedan cambiar o alterar su temperatura corporal).							
Cuentan con algún instrumento de medición de la temperatura							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

corporal para la evaluación del trabajador expuesto.							
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-030-STPS-, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
Conoce y es consciente de la existencia de su programa de seguridad e higiene (interrogatorio).							
La empresa designa a un responsable interno para el cumplimiento y supervisión de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.							
NORMA OFICIAL MEXICANA QUE SERA VERIFICADA EN EL CENTRO DE TRABAJO: NOM-029-STPS-, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.							
PUNTOS A VERIFICAR	VERIFICACION		CUMPLE			MEDIDAS CORRECTIVAS	TIEMPO DE EJECUCION
	FISICA	DOCUMENTAL	SI	NO	N/A		
Contar con los procedimientos de seguridad para las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas; la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, y la colocación del sistema de puesta a tierra temporal.							
Proporcionar a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

instalaciones eléctricas, el equipo de protección personal, conforme a lo dispuesto por la NOM-017-STPS, o las que la sustituyan.							
Contar con procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y de conformidad con lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.							
Disponer en las zonas de trabajo de al menos un extintor, accesible en todo momento, de la capacidad y tipo de fuego que se pueda presentar, de acuerdo con la determinación de riesgos potenciales							
Autorizar por escrito a trabajadores capacitados para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en altura, espacios confinados o subestaciones, así como a los que manejen partes vivas.							
Contar con un plan de atención a emergencias, disponible para su consulta y aplicación							





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

<p>Proporcionar capacitación y adiestramiento a los trabajadores que realicen actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, con base en los procedimientos de seguridad que para tal efecto se elaboren</p>										
<p>Revisar antes del inicio de sus actividades, que el equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, se encuentren en condiciones de seguridad y operación, y reportar inmediatamente al patrón o a la comisión de seguridad e higiene cualquier anomalía detectada que lo ponga en riesgo durante su uso.</p>										

API-VER-GO-F-100
REV. 04 25/03/2019

Nota: El formato API-VER-GO-F-100 "Lista de verificación para supervisión en materia de seguridad y salud en el trabajo a contratistas y/o proveedores de ASIPONAVER", se proporcionará en formato digital al contratista y/o proveedor al solicitarlo al siguiente correo electrónico: icasarrubias@puertodeveracruz.com.mx; eamieva@puertodeveracruz.com.mx; jdseguridad@puertodeveracruz.com.mx; para su llenado previo a la cita con el Departamento de Seguridad donde se formalizará con la firma del Superintendente de Construcción y/o Proveedor.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 21

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA--- DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, QUE CELEBRAN QUIEN POR UNA PARTE LA EMPRESA _____. A LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL DIVULGANTE"** REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL RECEPTOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- Objeto. El presente acuerdo se refiere a la información que **EL DIVULGANTE** proporcione al **RECEPTOR**, ya sea de la forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya este contenida en cualquier tipo de documento -----

SEGUNDA.- EL RECEPTOR únicamente utilizará la información facilitada por el **DIVULGANTE** para el fin mencionado que le señale el antes mencionado, comprometiéndose **EL RECEPTOR** a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.-----

TERCERA.- EL RECEPTOR o las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del **DIVULGANTE**.-----

CUARTA.- de igual forma, **EL RECEPTOR** adoptará respecto de la información objeto de este acuerdo de las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propia empresa, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.-----

QUINTA.- sin perjuicio de lo estipulado en el presente acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confiabilidad no se aplicará en los siguientes casos:

- a) cuando la información se encontrará en el dominio público en el momento de su suministro al **RECEPTOR** o, una vez suministrada la información, esta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente acuerdo.
- b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En este caso, **EL RECEPTOR** notificará al **DIVULGANTE** tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.
- c) En el caso de que **EL RECEPTOR** pueda probar que la información fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con el **DIVULGANTE**.-----





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

SEXTA.- los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este acuerdo pertenecen al **DIVULGANTE** y el hecho de revelarla al receptor para el fin mencionado en la estipulación primera no cambiara tal situación-----

En caso de que la información sea revelada o divulgada o utilizada por **EL RECEPTOR** de cualquier forma distinta al objeto de este acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia , habrá de indemnizar al **DIVULGANTE** los daños y perjuicios ocasionados , sin perjuicios de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último-----

SÉPTIMA.- las partes se obligan a devolver cualquier documentación , antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos , que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.-----

OCTAVA.- el presente acuerdo entrara en vigor en el momento de la firma del mismo por ambas partes , extendiéndose su vigencia hasta un plazo de 5 años después de finalizada la relación entre las partes , o en su caso, la prestación del servicio.-----

NOVENA.- En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de -----

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente acuerdo, lo firman las partes por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR EL DIVULGANTE

POR EL RECEPTOR





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

**ANEXO 22
FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN
DE CALIDAD.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-10 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

H. Veracruz, Ver. a ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo el **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DATOS 2022”**,

El C. _____ que suscribe la presente y que funge como representante legal de la empresa _____ se compromete a cumplir con la Política del Sistema de Gestión Integral, la Política del Sistema de Gestión de Protección y la Política de Protección del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP). y las que resulten en caso de ser adjudicado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 23

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO
A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CUIDADO AL MEDIO
AMBIENTE ASIPONA VERACRUZ-VER-GO-G-01.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-23 DE SU PROPUESTA LEGAL
ADMINISTRATIVA)**

H. Veracruz, Ver. a ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo el **“ARRENDAMIENTO DE
EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**,

El C. _____ que suscribe la presente y que funge como representante
legal de la empresa _____ se compromete a cumplir con lo aplicable en la Guía
de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio
Ambiente ASPN-VER-GO-G-01, en caso de ser adjudicado por la Administración del Sistema
Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER
NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022
ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS 2022**

ANEXO 24

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-12 DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

H. Veracruz, Ver. a ____ de _____ de 2022.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Con respecto a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E54-2022** con el objeto de llevar a cabo el **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS 2022”**, el que suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, y en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar el contrato respectivo con esa entidad en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS electrónica nacional arriba indicada, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en mi carácter de representante legal, y en nombre de mi representada, sus accionistas y su personal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

